



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Suplemento
7721

No.- 6256



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ



H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

JALPA DE MÉNDEZ
2016 - 2018

1. Presentación

Convencido de que la planeación del desarrollo es el eje que articula las políticas públicas entre los tres órganos de gobierno; me permito presentar a ustedes, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, donde convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a Jalpa de Méndez a su máximo potencial.

En concordancia con los compromisos establecidos en la normatividad aplicable, así como en los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo 2013-2018, nos hemos propuesto lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio y garantizar un desarrollo integral y sustentable, con un régimen democrático que fomente el crecimiento económico y el empleo, y, sobre todo, consiga la equidad social.

Con el apoyo y la suma de esfuerzos de la sociedad y de la Administración Municipal, este documento será la guía para esta gestión en los próximos tres años, sustentado en un ejercicio eficaz y eficiente de los recursos, que permitan cumplir con las responsabilidades aquí asumidas.

De igual manera, es un ejercicio que invita a la reflexión de todos sobre los retos y oportunidades que el Municipio enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos emprender para alcanzar un mayor desarrollo.

Particularmente, el Plan Municipal de Desarrollo será un canal de comunicación del gobierno municipal, que transmita a la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible, la visión y estrategia de gobierno de la presente administración.

En tal contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que se presenta a los ciudadanos de Jalpa de Méndez es la respuesta ordenada y sistemática de mi gobierno, en los términos que dicta la ley, traducida en políticas públicas, dirigidas a cambiar la realidad municipal, a través de una transformación profunda de la política, la economía, la sociedad y la cultura; por lo que establece contenidos y énfasis distintos en la conducción.

2. Introducción.

Jalpa de Méndez es un Municipio que se distingue por sus tradiciones, gastronomía y artesanías; es también, cuna de grandes héroes y leyendas que dan resonancia a su historia. Está ubicado en un territorio donde convergen ríos y lagunas que lo hacen ser húmedo e ideal para el cultivo y la ganadería. En su subsuelo se encuentran yacimientos petroleros, cuya explotación ha detonado cambios en las actividades económicas.

El auge petrolero que se presentó en la entidad desde los años 80, alteró su modelo de desarrollo propiciando un acelerado crecimiento poblacional, derivado de la llegada de personas de diversas partes del país y de los municipios de la región, propiciando con ello un proceso de urbanización similar al experimentado por otras regiones del país, con un crecimiento desordenado sin un propósito urbano claro. Su expansión se vio speeditada a procesos donde el uso del suelo sólo atendió a necesidades inmediatas y careció de una visión de lo que puede llegar a ser la ciudad de Jalpa de Méndez y su zona conurbada. Esta ausencia de planeación, ha traído como consecuencias fuertes impactos en la sustentabilidad económica y social del Municipio.

Dichas transformaciones y otros factores exógenos, como los bajos precios del petróleo y los niveles de inseguridad que se presentan en la región afectan el tejido social, propiciando, entre otros problemas, el incremento de la tasa de desempleo, decremento en la producción primaria, baja cobertura en los servicios públicos municipales, principalmente los de salud, de infraestructura urbana y de educación, que en conjunto afectan los niveles de bienestar de la población. Todo ello acompañado de una continua ocupación de suelos no aptos para el desarrollo urbano; asentamientos irregulares en zonas de riesgo de inundación, provocando contaminación del sistema hidrológico por mayores volúmenes de residuos sin tratamiento. La conjunción de estos fenómenos ha hecho más vulnerable a la ciudad y sus alrededores.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se integró de manera estratégica gracias a la participación ciudadana. En sus apartados se describen los ejes rectores, así como los programas que se desarrollarán durante la presente administración para atender, de acuerdo a las posibilidades presupuestales y financieras, los principales rubros que demanda la sociedad.

Se incluye en el apartado de seguimiento y evaluación, los indicadores estratégicos que se pretenden alcanzar durante esta gestión para medir el cumplimiento de los objetivos que se describen en el Plan, dando cuenta del quehacer institucional y de la eficacia de las políticas públicas, implementadas de manera transparente y ordenada.

3. Marco Legal

El Plan Municipal de Desarrollo de Jalpa de Méndez 2016-2018, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos establecidos por parte de los órganos de gobierno nacional, estatal y municipal en materia de Planeación, que a continuación se detallan.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. (Frac. V). Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

Ley de Planeación

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad

Constitución Política del Estado de Tabasco

Título Sexto.- Municipio Libre Capítulo Único

Art. 65. El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I.- Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los Municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más Municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la Soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad que favorezca la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven al Congreso del Estado para su conocimiento, dentro de los plazos que fijen las leyes y a falta de éstos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conformación.

Artículo 15.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los primeros ciento veinte días naturales de su mandato, y posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121. Los Municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;
- II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;
- III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;
- IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y
- V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley. Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los Ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás.

Artículo 122. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más Municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los

Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Marco Metodológico

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 se abordó con una metodología que integró mecanismos democráticos basados en la participación social que convoca a los ciudadanos a involucrarse en la toma de decisiones, y permiten determinar con precisión qué se quiere hacer, cómo se alcanzará lo deseado y cuáles serán los recursos disponibles para la implementación y evaluación de los resultados.

4.1 Planeación de Participación Ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática, entendido como un ejercicio de participación social, a través de la consulta popular constitucionalmente establecida fue el eje que guio la conformación del Plan Municipal de Desarrollo. En primera instancia, la plataforma política electoral del Partido de la Revolución Democrática dio directriz al programa de gobierno, que se enriqueció integrando las inquietudes, preocupaciones y demandas recibidas durante la campaña política.

Para ampliar la discusión y el análisis de la problemática existente se llevó a cabo el Foro de Consulta Ciudadana que instrumentó el COPLADEMUN, en su calidad de instancia rectora de la planeación del Municipio. Este ejercicio se realizó a través de mesas de trabajo donde se intercambiaron experiencias y reflexiones en torno a los principales problemas y necesidades del municipio, las cuales también fueron entregadas en un buzón virtual ubicado en la página www.jalpademendez@gob.mx.

FORO DE CONSULTA CIUDADANA

Mesa	Propuesta	En		Total	Asistentes
		En	Con		
Mesa	Seguridad Pública	1	3	7	23
Mesa	Planeación urbana e infraestructura municipal	2	9	6	11
Mesa	Administración y gestión municipal para servir a la sociedad	1	0	2	38
Mesa	Desarrollo y bienestar social	4	0	7	80
Mesa	Desarrollo económico y fomento al campo	3	5	6	63
Total		11	17	22	

De esta forma, con la participación de los ciudadanos, organizaciones sociales y productivas, así como con la colaboración de empresarios, artesanos, campesinos y profesionistas interesados en el desarrollo de Jalpa de Méndez, se perfilaron los ejes rectores que regirán la planeación municipal.

4.2 Planeación Estratégica

Para ordenar políticas públicas que den soporte a un gobierno eficiente y honesto que sirva a la sociedad, se llevó a cabo una planeación estratégica como mecanismo para establecer el desarrollo presente y futuro del H. Ayuntamiento, mediante la formulación de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores, asignación de responsabilidades y delimitación de tiempos de ejecución, así como de la coordinación de esfuerzos entre los diferentes actores.

La definición de estos elementos fue posible en un primer momento, con el conocimiento de las oportunidades y amenazas que enfrenta el Municipio, y que en el diagnóstico se expresan como factores de dinámica social, como la situación económica, la explosión demográfica y una multitud de variables que prevalecen entre la población y en el territorio municipal.

Posteriormente, mediante la autoevaluación interna, efectuada por cada una de las dependencias de la administración pública municipal, y tomando en cuenta los niveles de gestión, operación, dirección y rendición de cuentas, se identificaron las fortalezas y debilidades que impactan en el desarrollo institucional, relacionadas con la capacidad organizacional y la infraestructura de gobierno.

5. Filosofía Municipal

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo entre la sociedad y el gobierno es la premisa para caminar juntos y dar sentido a las decisiones tomadas conjuntamente. En este sentido tomó relevancia definir con claridad el futuro al que se aspira y la razón de ser expresadas en la visión, misión y valores que serán la guía del quehacer institucional.

5.1 Visión y Misión

Visión

En el 2030, el Municipio genera mejores condiciones de vida a sus habitantes con una economía que crece de manera sostenida y sustentable, respetando los derechos humanos, e impulsando la democracia y la rendición de cuentas claras a la sociedad.

Misión

Lograr el bien común respetando y promoviendo la dignidad de las personas en estricto apego al derecho y la justicia, con responsabilidad, probidad y honradez.

5.2 Valores Municipales

En este periodo el Gobierno Municipal actuará y se regirán por los siguientes valores:

Compromiso. Se trabajará con firmeza inquebrantable para alcanzar las metas de desarrollo económico y social.

Equidad. Habrá justicia e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

Honestidad. Se administrarán los recursos de los ciudadanos, con apego a las leyes e instituciones.

Humildad. Se trabajará reconociendo las limitaciones y colaborando para superarlas, otorgando apoyo y orientación a las personas que lo requieran.

Respeto. Se tomarán en cuenta los intereses y necesidades de los demás, para ser justos y lograr una armoniosa interacción social.

Responsabilidad. Reflexionar acerca de la importancia de nuestras tareas y estar conscientes del servicio que rinden a la sociedad para cumplirle a quienes confiaron en el proyecto de gobierno.

Sensibilidad. Percibir y comprender las necesidades básicas de las personas para actuar, sin esperar solicitudes de ayuda.

Tolerancia. Se privilegiará el respeto íntegro de las diferencias, creencias, actitudes y demás atributos que hacen único a cada individuo en la sociedad, fomentando una convivencia pacífica.

Transparencia. Se expondrán al escrutinio público las acciones de gobierno y el uso de los recursos públicos con información pronta y expedita aprovechando las tecnologías de información y comunicación.

6. Diagnóstico

Para conocer la situación actual del Municipio de Jalpa de Méndez y determinar sus fortalezas y debilidades se presentan, a continuación, sus características geográficas e históricas, así como un análisis social y económico.

6.1 Ubicación Geográfica y Colindancia

El Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco, se ubica en la Región de la Chontalpa, en las coordenadas geográficas de latitud, al Norte 18°25', al Sur 18°04', y de longitud Oeste 93°13', al Este 93°00', a una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar. Colinda al Norte con los Municipios de Paraíso, Centla y Nacajuca; al Sur con los Municipios de Cunduacán y Nacajuca; al Este con los Municipios de Nacajuca y Centla; y al Oeste con Comalcalco, Cunduacán y Paraíso.

6.2 Extensión Territorial

El Municipio de Jalpa de Méndez tiene una extensión territorial de 472.36 kilómetros cuadrados los cuales representan 1.5 % de la superficie estatal; característica que lo ubica, en el decimocuarto lugar respecto a los demás municipios. En el contexto nacional, por sus dimensiones, su tamaño es considerado como una ciudad de tamaño promedio.

Se encuentra integrado por la Cabecera Municipal que es la Ciudad de Jalpa de Méndez y que a su vez está constituida por la Plaza principal, cuatro Barrios, cinco Colonias, un Fraccionamiento; una Villa, siete Poblados, treinta y cuatro Rancherías y 27 Ejidos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las agrupa en 59 localidades.

6.3 Condiciones Climáticas

Las características planas de la superficie del Municipio de Jalpa de Méndez, originan que presente condiciones de clima húmedo y cálido con cambios térmicos en los meses de noviembre y diciembre. Se aprecia una temperatura media anual de 26.42°C, con una máxima media mensual en junio de 30.5°C y mínima en diciembre-enero con 22.5°C (INEGI, 2010).

La humedad relativa promedio anual es de 82%, con máxima de 86% en los meses de enero y febrero, la mínima de 75% en el mes de mayo. Los vientos alcanzan sus mayores velocidades en los meses de noviembre y diciembre (32 kilómetros por hora), y en el mes de junio, los menores con velocidad de 25 kilómetros por hora.

6.4 Hidrografía, Flora y Fauna

En su territorio recibe agua de los ríos El Naranjo, Nacajuca y Cucuchapa, así como de una serie de lagunas que en total forman una superficie de 2,320 hectáreas de agua. Las más importantes son: Pomposú, El Eslabón, La Negrita, San Agustín, El Provecho, La Tinaja y El Troncón.

En varias partes del municipio es posible observar acahuales, pantanos, humedales y manglares con su flora y fauna característica. Entre ella, la vegetación acuática, como lirio, espadaño y camizo. También se encuentran una variedad de árboles frutales, tales como el cacao, coco, plátano, mango, tamarindo, aguacate, caimito, higo, carambola, chico zapote y jicaro; así como otras especies que son utilizadas para delimitar terrenos (cocoite, macuilis, tramboyán, guácimo, y almendra).

Se pueden observar aves, como son la petista, chilera, gavilancillo, garza ganadera, joite, garza gris, zopilote, pijllo, gavilán caracolero, zanate y pijul. Además de otras especies como el toloque de agua e iguana verde. Los ríos y lagunas constituyen el hábitat de una gran variedad de peces.

6.5 Historia

Se tiene registro que en 1550 varias familias españolas ya se habían asentado en estas tierras, que en ese entonces se le llamaba Xalpa, nombre que proviene del vocablo náhuatl Xalli -pan que se traduce sobre arena.

Se tienen evidencias que entre 1524 y 1525, el conquistador Hernán Cortés pasó por una parte de su territorio en su expedición rumbo a Las Hibueras, hoy Honduras, por lo que se considera una de las primeras poblaciones españolas en Tabasco junto con Santa María de la Victoria, San Juan Bautista, hoy Villahermosa, y Tacotalpa.

En 1665, se encontraban asentados 12 pueblos en lo que es hoy este Municipio, y por su importancia fue nombrada capital de la Chontalpa. Entre 1680 y 1689 su población comenzó a decaer a causa de las invasiones piratas, que obligaron a los habitantes a refugiarse en sitios ubicados al interior del estado.

El pirata Laureen Graff "Lorenzillo" se convirtió en un verdadero azote para las diversas poblaciones de la región incluyendo a Xalpa, hasta que los pobladores decidieron desviar las aguas del río Mezcalapa (que en ese tiempo desembocaba en la barra de Dos Bocas) hacia un afluente del río Grijalva, desde entonces el antiguo cauce del Mezcalapa disminuyó drásticamente su caudal llamándosele "Río Seco". Esta desviación ocurrió en el punto llamado Nueva Zelanda del Municipio de Cárdenas.

En noviembre de 1834, el territorio de Jalpa fue dividido para llevar a cabo la creación de los municipios de Comalcalco y Paraíso. Legalmente, su fundación se remite al 24 de abril de 1837 según el acuerdo 030 del Congreso Legislativo, y el 21 de diciembre de 1883 quedó establecido, en la Ley Orgánica de la División Territorial del Estado, como uno de los 17 Municipios de la entidad.

A partir de 1882 recibe el nombre de Jalpa de Méndez en honor al prócer tabasqueño, General Gregorio Méndez Magaña, quien fue nombrado "Hijo predilecto de Jalpa" y "Benemérito de Tabasco". La Villa de Jalpa de Méndez fue elevada a la categoría de ciudad el 26 de mayo de 1955.

Además de este ilustre personaje, destacan por sus aportaciones Tomás Taracena Hernández, Joaquín Ferrer, José del Carmen Torres Lorca, Salomé Taracena, Salvador Palma Alejandro, José Inocente Pérez, Amelio González Hernández.

6.6 Cultura

El Municipio de Jalpa de Méndez comparte rasgos culturales que caracterizan a su población, entre ellos, la tradición de labrar jícaras para la elaboración de artesanía.

El traje típico para las mujeres se conforma por falda larga floreada con bastante vuelo, blusa blanca de algodón, con cuello bordado de flores en punto macizo; los hombres, pantalón y camisa blanca de manta, paliacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y bush (cantimplora artesanal de madera o corteza). Como en otras localidades colindantes se toca música de viento, marimba y tamborileros.

Las fiestas populares, más concurrencias por ser una clara representación de la tradición cultural de los territorios, son las siguientes:

- En el mes de mayo la Feria Municipal.
- Del 27 de mayo al 1° de junio.- Fiesta de la Virgen María.
- Del 17 al 24 de junio.- Fiesta en honor a San Juan Bautista en Iquiuapa y en Villa Jalupa.
- Del 18 al 21 de septiembre. - Fiesta de San Mateo en Mecocacán
- Del 27 al 30 de septiembre. - Fiesta de San Miguel Arcángel en Ayapa.

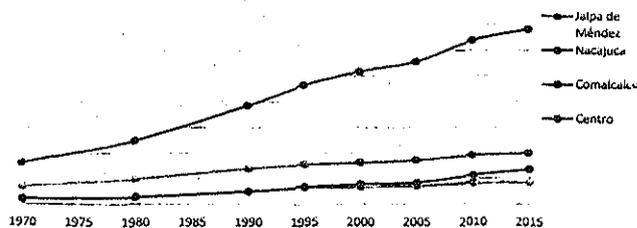
Entre los mitos y/o leyendas arraigadas en los valores, tradiciones, y que forman parte del surgimiento de algunas comunidades destacan El Pirata Lorenzillo, el Duende Enamorado, la Sirenita de la Peineta de Oro, las Animas en Pena, el Hachón de Santo Tomás y los Brujos de Jalupa, las Campanas de Mecocacán y la Silla de Oro debajo de la Iglesia en Tierra Adentro.

La gastronomía del Municipio la conforman especialidades en embutidos como butifarras, queso de puerco y longaniza; dulces de alfajor, turuletes, dulces de ajonjolí, y pinol; así como bebidas de chorote, pinol y cacaoatada.

6.7 Población y Vivienda

El Municipio de Jalpa de Méndez, al igual que los Municipios de Centro, Nacajuca y Comalcalco, ha presentado un crecimiento poblacional originado principalmente, por la introducción de la actividad petrolera a la entidad, y por su ubicación cercana a la capital de la entidad, Villahermosa, donde se concentran las actividades económicas más importantes del Estado de Tabasco.

GRÁFICA 1. COMPARATIVO DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LOS MUNICIPIOS DE CENTRO, COMALCALCO, NACAJUCA Y JALPA DE MÉNDEZ TABASCO.



Fuente: INEGI. Elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, y Encuesta Intercensal 1995, 2005 y 2015.

En 2015, la Encuesta Intercensal estima que el Municipio tiene una población de 87,249 habitantes que representan el 3.74% de la población total del estado, y una densidad de 185 habitantes por kilómetro cuadrado. De ellos, el 49.62% (43,290) son de sexo masculino y el 50.38% (43,959) de sexo femenino, por lo que existen 9 hombres por cada 10 mujeres.

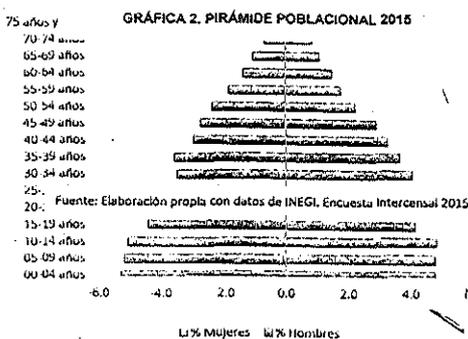
TABLA 1. POBLACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL 2000, 2010 Y 2015

Demarcación	Población total			Porcentaje de crecimiento	
	2000	2010	2015	2000-2010	2010-2015
Jalpa de Méndez	68,746	83,356	87,249	21.25%	26.92%
Estado	1,891,829	2,238,603	2,395,272	18.33%	26.61%
Pais	97,483,412	112,336,538	119,530,753	15.24%	22.62%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010 y Encuesta Intercensal 2015

En el grupo de edad entre 0 y 14 años existen 26,092 niños, en el grupo de 15 a 29 años se contabilizaron 18,299 personas, en el de 30 años o más 38,032 habitantes y los no especificados sumaron 16.

GRÁFICA 2. PIRÁMIDE POBLACIONAL 2015



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta Intercensal 2015

La evolución de la población durante el periodo 2000-2015 ha sido importante, al presentar una dinámica demográfica superior al estatal y nacional, con un incremento de 18,503 pobladores, que demanda servicios públicos y ampliación de zonas urbanas.

Esperanza de Vida

El crecimiento de la población, así como el desarrollo económico y social del Municipio se encuentra asociado con la esperanza de vida de los habitantes. Este indicador, al igual que en el país, se ha incrementado en el Estado de Tabasco, ya que en 1950 era de 51 años y en el 2015 pasó a 74.77, cifra cercana al promedio nacional que es de 74.9 años de vida.

TABLA 2. ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTATAL Y NACIONAL 1950-2015

Entidad	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2015
Tabasco	51	58.4	61.1	64.7	71.18	73.17	73.99	74.77
Nacional	46.9	57.5	60.9	66.2	70.42	73.24	73.97	74.95

Fuente: Banco de información INEGI 1950 - 2015. Indicador esperanza de vida

Características de las viviendas

Poseer un lugar digno donde vivir, es un derecho humano que tiene todo individuo. En el Municipio, de acuerdo a los datos registrados en el INEGI (2015), existe un total de 21,740 viviendas, de las cuales 21,509 están clasificadas como casas. Además, el 71.97% de ellas, poseen dos o menos dormitorios, y solamente el 4.71% tiene cuatro o más.

Al realizar la comparación con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, se puede observar la disminución de casas con un dormitorio. En promedio habitan 4.01 personas por habitación, lo que expresa un grado de hacinamiento medio en numerosas familias, de acuerdo a la clasificación del Índice de Calidad Global de la Vivienda.

TABLA 3. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR NÚMERO DE DORMITORIOS 2010 y 2015

Año	2010		2015	
	Número de viviendas particulares habitadas	Porcentaje	Número de viviendas particulares habitadas	Porcentaje
Total	19,736	100.00%	21,740	100.00%
1 dormitorio	7,105	36.00%	6,539	30.08%
2 dormitorios	7,894	40.00%	9,106	41.89%
3 dormitorios	3,750	19.00%	5,017	23.08%
4 y más dormitorios	789	4.00%	1,024	4.71%
No especificado	198	1.00%	54	0.25%

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercecal 2015

En cuanto al diseño y estructura, el 64.75% de los hogares habitados tiene piso de cemento o firme; el 31.70% materiales como madera y mosaico, el 3.13% de ellas poseen piso de tierra, y el 94.09% de ellas, sus paredes están construidas con tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

Respecto al material de construcción de los techos, existe una singularidad en este Municipio puesto que sólo el 27.34% de las casas lo tienen fabricado de losa de concreto, tabique, ladrillo y terrado de viguería, y el 15.98% de teja. También se muestra que el 55.95%, de ellas fueron construidas con lámina de asbesto y metálica, palma, tejamanil, madera, material de desecho o lámina de cartón.

TABLA 4: VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 2010 y 2015

Año	2010		2015	
	Número de viviendas particulares habitadas	Porcentaje	Número de viviendas particulares habitadas	Porcentaje
Piso de tierra	1,262 (1)	6.43%	680	3.13%
Piso de cemento o firme	12,562 (1)	64.01%	14,077	64.75%
Piso de madera, mosaico y otros recubrimientos	5,698 (1)	29.04%	6,892	31.70%
Piso de material no especificado	102 (1)	0.52%	91	0.42%
Techo de material de desecho o lámina de cartón	0 (2)	0.00%	46	0.21%
Techo de lámina de asbesto y metálica, palma, tejamanil y madera	10,704 (2)	56.14%	12,163	55.95%
Techo de teja	3,222 (2)	16.90%	3,474	15.98%
Techo de losa de concreto, tabique, ladrillo y terrado con viguería	5,114 (2)	26.82%	5,944	27.34%
Techo de material no especificado	27 (2)	0.14%	113	0.52%
Pared material de desecho o lámina de cartón	47 (2)	0.25%	64	0.29%
Pared de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú y palma	452 (2)	2.38%	375	1.72%
Pared de madera o adobe	616 (2)	3.23%	759	3.49%
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	17,931 (2)	94.04%	20,455	94.09%
Pared de material no especificado	21 (2)	0.11%	87	0.40%

La calidad de vida de las familias se ve reflejada en las características de las viviendas señaladas en la tabla anterior, realidad que hace necesario impulsar programas para dignificarlas, especialmente en lo que se refiere a pisos y techos, con el objetivo de mejorarlas para que sus habitantes accedan a mejores condiciones de salud y bienestar.

6.8 Cobertura de Servicios en Viviendas

En el año 2015 el INEGI señala, que más del 90% de las viviendas habitadas del Municipio contaron con los servicios básicos. La cobertura de dotación de agua entubada fue la que presentó el más bajo nivel, en comparación al registrado en el país, pero superior a la del estado.

TABLA 5. COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO, ESTADO Y PAÍS 2015

Servicios Básicos en Viviendas	Jaipa de Méndez	Estado	País
Agua	91.92%	89.78%	93.00%
Drenaje	97.02%	97.27%	92.62%
Electricidad	99.35%	99.32%	98.72%
Piso diferente a Tierra	96.87%	96.26%	96.45%

Notas: 1) La base del cálculo de piso fue de 19,624 viviendas, excluyéndose los tipos móviles, refugios y locales no construidos para habitación debido a que no se captaron características de estas clases de vivienda. Además de las viviendas sin información de ocupantes.

2) La base para el cálculo de techo y pared fue de 19,067 viviendas, porque se excluyen locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

6.9 Infraestructura y Servicios

Para brindar condiciones de bienestar a la población en el Municipio se tiene un conjunto de inmuebles, instalaciones y construcciones para hacer posible el acceso a los servicios y actividades económicas que se realizan.

6.10 Educación

La educación ha sido definida para la ONU (2014) como derecho humano fundamental y una herramienta decisiva para el desarrollo de las personas y las sociedades. En este contexto, se debe continuar con un compromiso compartido entre los tres órdenes de gobierno para que la población, en particular los niños y jóvenes en edad escolar, tengan acceso a estos servicios.

En el ciclo escolar 2014-2015, el sistema educativo estatal atendió en el Municipio, a un total 27,682 estudiantes atendidos con 1,143 docentes. De los cuales el 91.64% (25,367) cursaron programas en la modalidad de escolarizada obligatoria, y el 8.36% (2,315) estuvo inscrito en otros servicios educativos.

TABLA 6. ALUMNOS, DOCENTES Y ESCUELAS POR NIVEL A FIN DE CURSOS. PERIODO ESCOLAR 2014-2015

Nivel	Alumnos	Docentes	Escuelas
Preescolar	4,845	174	70
Primaria	11,412	390	62
Secundaria	5,606	241	24
Media Superior	3,504	230	10
Otros Servicios Educativos	2,315	108	19

Fuente: Cuadernos Estadísticos Municipales Fin de Curso SETAB 2014 - 2015

Nota: (1) incluye educación inicial no escolarizados, especial, formación para el trabajo y Bachillerato Abierto

El mayor número de escuelas se concentró en el nivel preescolar con el 37.84% (70) del total; seguido de las escuelas primarias que agruparon el 33.51% (62), las secundarias con 12.97% (24), las de media superior con 5.41% (10), finalmente otros servicios educativos con 10.27% (19).

Hasta 2014, el servicio de Educación Superior no se ofrecía a los jóvenes en el Municipio, pero a partir del ciclo escolar 2015-2016, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició actividades con la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez, ofreciendo los programas de Ingeniería en Nanotecnología, en Enfermería, en Genómica e Ingeniería Petroquímica, con 20 profesores investigadores, 8 directivos y personal administrativo sindicalizado.

Para el año 2015, la escolaridad promedio de la población de 15 años o más fue de 9.11 grados, el 93.84% (57,375) tiene algún grado de escolaridad. La población de 3 a 29 años que asiste a la escuela es del 60% (26,373), y la que sabe leer y escribir de 6 a 14 años es de 89.64% (13,944).

6.11 Salud

La Organización de las Naciones Unidas ha considerado que la salud de la población debe estar garantizada para lograr un desarrollo sostenible. En su acepción más amplia, para la Organización Mundial de la Salud, a la Salud se le define como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de infecciones o enfermedades (OMS, 1946).

Además, es un derecho básico que debe ser garantizado sin importar edad o género, o condición social. En 2015, en el Municipio de Jalpa de Méndez de los 87,249 habitantes, el 84.01% (73,289) cuenta con servicios de salud (INEGI, 2015).

Las instituciones que brindan el servicio son IMSS, ISSSTE, ISSET, PEMEX, así como la SSA. Para la atención de los afiliados se cuenta con 28 unidades médicas, de las cuales 27 dan consulta externa y una de hospitalización general (Hospital General Municipal).

El Sector Privado contribuye con la prestación del servicio de salud a la población con las siguientes unidades: Clínica los Ángeles, Clínica Maranatha, Hospital Pediátrico Asunción Magaña, atención médica en farmacias, así como los servicios que prestan varios consultorios médicos particulares.

TABLA 7. CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO POR TIPO DE CONSULTA E INSTITUCIÓN 2014

No	Tipo	IMSS	ISSSTE	PEMEX	ISSET	SSA	Total
1	General	18,33					
2	Especializada	2	12,842	10,989	23,767	88,565	154,495
3		0	0	0	0	4,842	4,842
4	De urgencia	11,04					
	Odontológica	3	0	4,408	587	11,031	27,069
		0	1,949	0	999	12,177	15,125
		29,37				116,61	
	Total	5	14,791	15,397	25,353	5	201,531

Fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2015

6.12 Servicios de Comunicación

Entre los servicios de telecomunicación establecidos, hasta el 2014, en el Municipio de Jalpa de Méndez se encuentra una sucursal de la red telegráfica, telefonía rural en 4 localidades, así como 21 sitios y espacios públicos con banda ancha del Programa México Conectado ubicados en 18 localidades (INEGI, 2015b). También se tienen medios impresos como los periódicos Tips de la Chontalpa, Argot de la Chontalpa e Imagen Política de la Chontalpa.

En este mismo año las viviendas particulares disponían de los siguientes bienes y tecnologías de la información y telecomunicación: el 90.47% televisión, el 57.74% equipos para escuchar la radio, línea telefónica fija 6.12%, con teléfono celular 75.46%, con computadora 15.61% y con Internet 11.04%.

6.13 Vialidades y Transporte público

El Municipio tiene de una intrincada red de carreteras estatales y caminos rurales con una longitud de 362 kilómetros. De este total, el 90.34% están pavimentados, 8.35% revestidos y solamente un 1.31% son de terracería. Entre las arterias más importantes se encuentran la carretera estatal Villahermosa – Comalcalco que comunica a la cabecera municipal, localizada a 29 kilómetros de la capital del estado, Tulipán - Jalpa de Méndez, que conecta con la carretera federal No. 187 Mal Paso – El Bellote y la de Jalpa de Méndez – Chiltepec, que enlaza con el Municipio de Paraíso (INEGI, 2015b).

Entre los servicios de transporte que se dispone en la cabecera municipal para trasladar a la población a la distintas localidades y a otros municipios aledaños se encuentran las líneas de Transportes Taxqueña, Transportes Migueñi, Transportes Christian, Transportes Naranjo Flores, Transportes Don Gregorio Méndez, Sociedad de Solidaridad de Transporte Suburbano Tumbacana, SSS de RL, así como la Unión de Taxis de Jalpa.

6.14 Servicios Urbanos

La demanda de agua potable, en el Municipio de Jalpa de Méndez, es atendida con 15 pozos profundos con volumen promedio diario de extracción de 6,000 metros cúbicos de este vital líquido (INEGI, 2015b). Es uno de los tres Municipios de la entidad, que no cuentan con una planta potabilizadora construida en su territorio, razón por la cual se abastece de la planta potabilizadora "El Mango" ubicada en la carretera Villahermosa – Nacajuca mediante dos cisternas, la primera situada en la comunidad de Soyataco y la segunda en el poblado de Iquiuapa. El Municipio tiene 23,206 usuarios de energía eléctrica, de los cuales el 92.52% (21,472) son de uso doméstico, el 7.03% (1,632) de uso industrial y servicios, el 0.36% (83) corresponde al alumbrado público y .08% (18) para tomas de bombeo para agua y .01% (1) restante para toma agrícola. La distribución se realiza a través de una subestación de distribución con potencia de 30 Megavolts-ampères. En lo referente al servicio de drenaje y alcantarillado público, de acuerdo a estadísticas de CONAGUA (2014), se cuenta con cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales, de depuración primaria, que atiende a siete localidades del Municipio, por lo que solamente el 31.88% de la población desaloja a la red pública. La carencia de equipamiento con que cuenta el Municipio para prestar este servicio propicia que se descarguen las aguas residuales a los ríos y arroyos sin ningún procesamiento.

TABLA 8. UBICACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES

Localidad	Nombre de la planta	Cuerpo receptor del efluente	Observaciones
Ayapa	Poblado Ayapa	Dren -W20	Planta rehabilitada
Jalupa	Jalupa	Río Nacajuca	Planta rehabilitada en 2003
Rivera Alta	Rivera alta	Arroyo Venegas	
Soyataco	Poblado Soyataco	Arroyo Innominado	Planta rehabilitada

Fuente: CONAGUA, inventario nacional de plantas municipales de potabilización y de tratamiento de aguas residuales (2014)

6.15 Gestión de los residuos sólidos

El servicio de recolección de residuos sólidos, señala la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se ofrece en la cabecera municipal de forma diaria por las mañanas y en 17 localidades más se realiza por las tardes, tres veces por semana. Para su depósito, se hace uso de un basurero establecido en el Municipio de Cuenduacán, ubicado a 30 kilómetros de distancia.

6.16 Espacios públicos

Para el esparcimiento el Municipio posee el Parque Central y un Centro de Convivencia Infantil con áreas de chapoteadero, juegos infantiles, cancha de fútbol, área para voleibol, un teatro show, palapa para eventos y puente colgante.

Además, se cuenta con la Casa de la Cultura y el Centro Cultural Juvenil (Casino), así como 44 bibliotecas distribuidas en las comunidades y la cabecera municipal. Entre las actividades culturales que se realizan destacan los eventos para difundir las tradiciones y actividades artísticas jalpanecas, así como talleres de manualidades.

El deporte es una de las actividades que apoya la salud física y psicosocial de los individuos, así como su desarrollo humano. Para contribuir con estas actividades se tiene disponible una Unidad Deportiva de 4 hectáreas en la cabecera municipal, donde se practica el fútbol, béisbol, voleibol, básquetbol, voleibol de playa y balón mano.

Algunos de los poblados del Municipio cuentan con Unidades Deportivas: Boquiapa, Iquiuapa, Ayapa y Nicolás Bravo, así como en Tierra Adentro 1ra Sección; y Villa Jalupa, las cuales también brindan a sus pobladores espacios para ejercitarse físicamente.

El sector privado contribuye en este rubro, ofreciendo a los habitantes actividades como Zumba, Taekwondo, Karate, Limalama y Ballet.

6.17 Mercados y rastro municipal

Entre los centros de abasto que dispone la población, se encuentran el mercado municipal de Jalpa de Méndez, "Daniel A. Santos García", que cuenta con la infraestructura requerida para atender en promedio a 200 personas diarias en 101 locales; así como un rastro, donde se sacrifican semanalmente entre 5 y 7 bovinos.

6.18 Panteones

En el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, se encuentran registrados 6 cementerios, 2 en la cabecera municipal y 4 en los poblados Iquiuapa, Ayapa, Soyataco y Villa Jalupa.

6.19 Economía

La Encuesta Intecensal 2015 estima que la población económicamente activa representa el 42.32% (28,188) de los habitantes mayores de 12 años, de los cuales 26,677 se encuentran ocupados en los sectores primario (14.46%), secundario (23.71%), comercio 14.97% y servicios (45.49%).

La mayor proporción son comerciantes o trabajadores en servicios externos (37%), seguido por funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos (27.06%). Los trabajadores asalariados representaban el 80.38%. De acuerdo al ingreso, el 57.42% percibe más de 2 salarios mínimos, y el 28.52% más 1 y hasta 2 salarios mínimos.

Sector Primario

El Municipio de Jalpa de Méndez alcanzó una superficie sembrada de 3,871 hectáreas, de las cuales el 73.10% (2,830) se cultivó cacao, el 23.89% (925) maíz grano, y el restante 2.99% (116) correspondió a cultivos de frijol, sandía, melón y chile verde (INEGI, 2015b). Se cosecharon 3,479 hectáreas con un volumen de producción de 2,059 toneladas, correspondientes a: 1,116 de cacao, 710 de maíz grano, 88 de sandía, 50 de frijol, 65 de melón y 30 de chile verde. El volumen de producción en pie de bovino alcanzó las 1,740 toneladas, 547 de porcino, 137 de ave, 40 de guajolote y 6 de ovino. La producción de leche fue de 1,287 litros, de huevo para plato 56 toneladas, así como 7.5 toneladas de miel y 0.23 toneladas de cera en grña.

Sector Secundario

En el subsuelo del territorio del Municipio de encuentran yacimientos petroleros que se explotan mediante un pozo terminado y 6 en explotación, produciendo un volumen anual de 166 mil barriles de petróleo crudo y 58,568 millones de pies cúbicos de gas natural (INEGI, 2015b).

Sector Terciario

La ciudad de Jalpa de Méndez es el centro urbano y comercial más importante del Municipio, impulsado por centros de abastecimientos de cadenas nacionales e internacionales, además de pequeños establecimientos de giro comercial y de servicios comerciales. En 2015, se encontraban registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 1,791 establecimiento entre 0 a 50 empleados, 8 de 51 a 100 empleados y 3 que emplean a más 101 personas.

Entre los atractivos turísticos se encuentra el Museo "Coronel Gregorio Méndez Magaña", así como la Laguna Pomposú, considerada como un manto acuífero legendario e histórico. Para atender al turismo en el Municipio se dispone son una casa de huéspedes con capacidad de 22 cuartos. Además 16 restaurantes de categoría turística.

6.20 Mujeres

El Programa de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas al 2030, considera como un obstáculo que impide el progreso, la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Por lo que entre sus principales objetivos se encuentra el lograr la equidad, principalmente erradicando la discriminación, la violencia contra las mujeres y niñas, así como garantizando el acceso de las mujeres a la salud, la educación y a iguales ingresos.

Para conocer la situación del Municipio en este relevante tema, en 2011, se elaboró el Estudio Diagnóstico de la Condición y Posición de Género de las Mujeres en el Municipio, en colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco y apoyados con Fondo del Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer [FODEIMM].

Los resultados obtenidos del total de las mujeres en edad productiva expresan que el 16% eran jefas de hogar; sólo el 35% de las mujeres participaban en alguna organización social y/o comunitaria de manera ocasional o activa, y 2 de 10 mujeres tuvieron su primer hijo antes de los 18 años debido a una inadecuada orientación sexual.

De acuerdo a la Encuesta Intecensal 2015, del INEGI, las mujeres representaron el 50.38% de la población. En el rubro de educación, de las niñas, de 6 a 14 años, el 3.8% (510) no sabe leer ni escribir, y el 4.69% (981) no asiste a la escuela. Del grupo que tienen por lo menos 15 años, el 3.3% (1,851) es analfabeta y el 9.26% (395) no se encuentra inscrita en un centro educativo.

En relación a su grado de escolaridad, las mujeres de 15 años o más, tienen en promedio 8.91 años, indicador que es inferior al promedio municipal, de 9.11. De ellas, el 4.97% (1,556) no tienen ningún grado de escolaridad y sólo el 14.45% (4,618) tiene algún grado de educación superior. En cuanto a los servicios de salud, el 86.21% (37,897) están afiliadas a alguna institución, por lo que 5,967 mujeres requieren ser beneficiadas con este derecho. El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible contribuyen al mejoramiento de la sociedad y de las regiones. Conforme a las estadísticas de Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2015, del total de la Población Económicamente Activa (PEA) el 21.05% (7,172) son mujeres, de las cuales el 96.77% (6,940) están ocupadas,

Del total de mujeres ocupadas, el 39.27% (2,725) reciben menos de 2 salarios mínimos. Lo que pone en evidencia que las mujeres no tienen las mismas oportunidades de remuneración que los hombres.

TABLA 9. POBLACIÓN OCUPADA DEL MUNICIPIO Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN INGRESO POR TRABAJO Y SEXO

Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo*			
		Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	26,675	7.83%	28.52%	57.42%	6.23%
Hombres	19,735	7.20%	28.13%	58.06%	6.61%
Mujeres	6,940	9.64%	29.63%	55.58%	5.16%

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

* Se expresa en salario mínimo mensual

† Incluye a la población ocupada que no recibe ingresos

El total de hogares en el Municipio con jefatura femenina asciende al 15.83% (6,870), lo que representa casi la tercera parte de los 21,741 personas que los dirigen. Lo que evidencia el doble rol de las mujeres en la familia.

6.21 Indígenas

En el Municipio de Jalpa de Méndez, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, existen 1,063 habitantes de 3 años y más, que hablan Chontal de Tabasco, tseltzil, tzotzil, maya, zoque y choi. Por su número representan el menor porcentaje de hablantes de lengua indígena de la entidad, distribuidos en 41 comunidades (CDI, 2010).

6.22 Derechos Humanos

La consolidación de un Municipio democrático debe tener como uno de sus componentes garantizar el pleno respeto a los derechos humanos. Por lo que su observancia y aplicación debe ejercerse como una práctica cotidiana.

El informe del 2015, de la Comisión de los Derechos Humanos en Tabasco, ubica a Jalpa de Méndez como el Municipio con el índice más alto de quejas recibidas contra autoridades y/o servidores públicos, debajo de Centro, Macuspana y Cárdenas. Por lo que es impostergable y urgente proponer tareas específicas en este rubro.

7. Ejes Rectores

El diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 está cimentado en un proceso de consulta popular, considerando en su esquema las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, tanto en el proceso electoral como en el foro de consulta ciudadana y el buzón virtual.

El ejercicio de Planeación Democrática, permitió armonizar los distintos intereses de los ciudadanos para presentar de manera integrada las acciones prioritarias del Municipio de Jalpa de Méndez y las metas que se alcanzarán durante la presente administración, a fin de atender los compromisos adquiridos para elevar la calidad de vida de los habitantes.

Con esta perspectiva, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 se integra por 5 ejes rectores que integrados expresan la visión del gobierno que se anhela alcanzar, y dos estrategias transversales que se encuentran alineadas a los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo 2013-2018. Esto permitirá el trabajo colegiado entre los órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Gobierno municipal.

El plan de acción se sujetará al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, lo que permitirá la correcta programación, operación y evaluación de cada una de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales.

Eje 1: Desarrollo y Bienestar Social

El bienestar social de las familias depende de las posibilidades de llevar una vida más prolongada y saludable, y ofrecerles los conocimientos que les permitan su desarrollo personal, así como de otros factores asociados a disminuir la pobreza. Es por ello, que los gobiernos deben brindar, promover y gestionar los servicios de salud, de prevención para una vida sana, así como aquellos que eleven el nivel educativo de las personas.

a.1) Objetivo General

Mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias jalpanecas con la finalidad de lograr el bien común.

b.1) Diagnóstico Causal

La participación en las actividades culturales, artísticas y deportivas desde la niñez en el Municipio cobra importancia, porque se fomenta en la ciudadanía valores sólidos y buenas costumbres que les permiten afianzar su identidad. Es así que cobra importancia atender a los jóvenes y niños, en particular a la población de 15 años y más que son analfabetas y

que representan el 5.18% (3,167), así como al grupo de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir, y que constituyen el 7.16% (1,114).

De acuerdo a lo expresado por la ciudadanía en el foro de consulta, en los años recientes, se percibe pérdida de costumbres y tradiciones, así como una disminución en las labores del labrado de jicara, de asistencia a las bibliotecas y museos, lo que redundará en detrimento a los bienes culturales tangibles e intangibles. Cabe señalar que en 2015, sólo se recibieron 967 visitas al museo "Coronel Gregorio Méndez Magaña".

Los espacios para la práctica deportiva solamente suman nueve en todo el Municipio, lo cuales requieren rehabilitación o mantenimiento, por lo que la ciudadanía perciben que esto es la causa de su decremento. Estas razones y la urgencia de al grupo de edad 3-17 años que no asisten a la escuela, que suman 2,690 habitantes impulsan la realización de acciones para que la ciudadanía conserve su patrimonio cultural y mantenga una vida saludable.

En cuanto a la atención a la salud, el 15.72% (13,715 personas), no están afiliadas a alguna dependencia, y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 (ENCIG) la percepción de los servicios de salud estatal o Seguro Popular, el 49.3% no estaba de acuerdo con la atención, el 53.20% con el equipo y las instalaciones, el 68.80% no estaba conforme con el abasto de medicamentos, el 40.4% con el número de médicos capacitados, el 26.40% con el trato y el 53.80% con el servicio de salud estatal o Seguro Popular.

Tales características impulsan a diseñar estrategias para que los ciudadanos reciban mejores servicios de salud, principalmente el 58.30% de la población que, de acuerdo a los indicadores de CONEVAL (2010), se encuentran en situación de pobreza, y a las personas con discapacidades que sumaron 8,933 personas (INEGI, 2010)

c.1) Estrategia General

Establecer programas de desarrollo social que beneficie a la población en condiciones de buen vivir.

d.1) Plan de Acción

Programa 1: Fomento al Deporte y a la recreación

I) Objetivo

Incrementar la participación de los niños, jóvenes en las actividades deportivas y recreativas para mejorar las condiciones físicas y de participación ciudadana.

II) Estrategia

Fortalecer la realización de eventos que promuevan las actividades físicas y recreativas, así como la rehabilitación y equipamiento de los espacios destinados para tal fin.

III) Metas

Mantener en buenas condiciones las 9 instalaciones deportivas ubicadas en la cabecera municipal y las comunidades, para la realización de los eventos que fomenten la salud.

IV) Líneas de Acción

- Establecer comités de ligas deportivas, que fomenten la participación de niños y jóvenes estudiantes en la cabecera municipal y en las comunidades.
- Gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento de los espacios, equipos e infraestructura deportiva y de recreación.
- Realizar campañas para el buen uso y cuidado de las instalaciones deportivas y recreativas.
- Establecer las escuelas de iniciación deportivas de las disciplinas con mayor demanda.
- Difundir los programas y eventos deportivos y recreativos en medios electrónicos e impresos.
- Implementar acciones para fomentar la participación de personas discapacitadas y de adultos mayores en las actividades deportivas y recreativas.
- Impulsar programas deportivos y de recreación en periodos vacacionales.
- Promover la actividad física en parques, escuelas y espacios públicos de colonias, barrios, poblados y rancherías para estimular y fomentar la recreación

V) Indicadores

Espacios deportivos y de recreación rehabilitados

Programa 2: Cultura para el desarrollo integral

I. Objetivo

Fortalecer las acciones artístico-culturales que formen a la ciudadanía y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, con el fin de arraigar las tradiciones, los valores y el bienestar de la población.

II. Estrategia

Impulsar la participación de niños y jóvenes en actividades que fomenten en la ciudadanía las tradiciones, la formación artística, así como la conservación de museos y bibliotecas.

- III. **Metas**
Incrementar un 30% las actividades culturales y artísticas, así como un 20% de visitas a museos.
- IV. **Líneas de acción**
- Realizar diagnósticos específicos de los recursos humanos, infraestructura, equipos, servicios, mantenimiento e insumos para las actividades culturales, artísticas.
 - Obtención de patrocinios mediante convenios con la Iniciativa privada, para el mantenimiento de centros y espacios culturales, y artísticos.
 - Organizar eventos especiales e interinstitucionales para la promoción de las actividades culturales, artísticas y de recreación
 - Impulsar talleres artísticos y culturales tales como: clases de piano, saxofón, guitarra, tamborileros, pintura, batería y danza folclórica, labrado de jicara.
 - Continuar con los festivales artísticos de canto, música, teatro y folklor, los fines de semana.
 - Rescatar los concursos de poesía, rondas infantiles, zapateados, oratoria y declamación.
 - Implementar clases de marimba infantil, danza moderna y danza clásica; así como eventos culturales y artísticos para adultos mayores.
 - Visitar a las instituciones educativas del nivel básico para fomentar su participación en eventos culturales y artísticos.
 - Promover entre los ciudadanos la visita a los museos.
 - Promover el aprendizaje y la conservación de las lenguas indígenas originarias.

V. **Indicadores de desempeño**

Actividades culturales y artísticas implementadas

Variación en el número de visitantes a museos

Programa 3: Atención a la Salud Integral

I. **Objetivo**

Extender los servicios de asistencia social y protección a ciudadanos susceptibles o en situación de vulnerabilidad a fin mejorar el bienestar físico y emocional.

II. **Estrategias**

Implementar programas de prevención y atención a la salud de las personas mayores, discapacitadas o con marginación.

III. **Metas**

Atender al 80% de las personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

IV. **Líneas de acción**

- Realizar un diagnóstico de la salud a grupos sociales con mayores necesidades de apoyo por su situación de marginación.
- Establecer un programa de médicos asistenciales.
- Realizar brigadas móviles permanentes o desplazamientos de apoyo hacia las áreas suburbanas: atención médica, odontológica, higiene personal y atención al adulto mayor.
- Gestionar ante las instancias competentes, los programas e insumos necesarios para atender la salud de la población por su situación de vulnerabilidad.
- Reforzar las campañas de salud sexual y reproductiva a fin de prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos a temprana edad.
- Fomentar los programas de prevención en salud, en colaboración con otras instituciones de gobierno y asociaciones civiles, con especial énfasis en adicciones ligadas a la drogadicción y alcoholismo.
- Realiza talleres y/o pláticas de sensibilización y prevención dirigida, a niños, niñas, adolescentes, así como a padres o tutores.

V. **Indicadores de desempeño**

Personas discapacitadas beneficiadas

Personas no derechohabientes salud atendidas

Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Gozar de tranquilidad individual es un derecho de los ciudadanos, así como de un orden público que se refleje en la coexistencia pacífica con los demás miembros de la comunidad. Las acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno persiguen alcanzar este fin y cumplir con las obligaciones de protección a los ciudadanos y sus familias encomendadas al Municipio.

a.2) **Objetivo General**

Garantizar la protección a la integridad física de la población de Jalpa de Méndez, y al conjunto de sus bienes particulares y colectivos mediante políticas de seguridad pública y protección civil.

b.2) **Diagnóstico Causal**

En los últimos años la inseguridad ha sido un problema que afecta a los mexicanos. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública 2015 (ENVIPE) del INEGI, se estima que a nivel nacional el 58% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante, seguido por el desempleo. En Tabasco la percepción de inseguridad, por parte de este grupo poblacional, alcanza el 59.5%, y se agudiza aún más cuando se refiere a las colonias y localidades del estado (64%).

Las estadísticas del Secretariado Ejecutivo muestran, que en 2015, las incidencias delictivas que presentan más denuncias son el robo a transeúntes (272), daños en propiedad ajena (82), fraude (46), robo a casa habitación (37) y abigeato (28). Además de las incidencias de abuso sexual y de violencia que sufren las mujeres.

De acuerdo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal las zonas con mayor índice de incidencia delictiva fueron la Cabecera Municipal, Villa Jalpa, Galeana 1ra y 2da Vicente Guerrero 1ra y 2da, Poblado Amatitán, Poblado Mecocacán, Poblado Ayapa, Chacalapa 1ra.

Para cubrir los servicios de seguridad, el Municipio cuenta con un estado de fuerza efectiva de 226 elementos, de los cuales el 63.71% ha sido evaluado por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza. Se dispone de un Directivo, 225 elementos operativos, distribuidos en turnos de 24 horas de labor por 48 horas de descanso, con un total de 75 elementos por turno. Por lo que la relación policía por cada 1,000 habitantes es de 2.58, cuando la media Internacional indica que lo ideal es un 2.86 policías.

Además se dispone de un edificio sede, (Dirección Municipal) así como un Módulo de Atención Ciudadana (Mesa de Guardia), y seis estaciones bases policiales ubicadas en delegaciones municipales y/o módulos de vigilancia. El parque vehicular es de 28 unidades, de los cuales el 39% requiere reparación.

En cuanto a tránsito y vialidades, de acuerdo al Anuario estadístico y geográfico de Tabasco, en 2014, el número de vehículos de motor registrados en circulación en el Municipio fue de 13,567. De ellos 7,638 son automóviles, 27 camiones, 225 camiones de pasajeros, 2,924 camionetas de carga y 2,978 motocicletas. En ese mismo año, el número de accidentes que se presentaron fue de 21, lo que provocaron 3 defunciones y 14 heridos.

Se tiene dos semáforos instalados para controlar el tránsito en el Boulevard Ponce de León, y en la Calle Hidalgo del centro de la ciudad; sin embargo vialidades como la Calle Plaza Hidalgo, Morelos, Dueñas y 27 de febrero donde se presentan una mayor afluencia vial, existe congestionamiento por la carencia del equipamiento apropiado para agilizarlo.

Además la integridad física de las personas y su patrimonio se ha visto afectado por fenómenos naturales como inundaciones en el territorio municipal y otros daños que también se han causado en las viviendas a los techos de lámina, cartón u otro material distinto al concreto, así como ataques de animales, entre ellos abejas africanas y otras especies. Causas que hacen necesario fomentar una cultura de la prevención y de apoyo a las comunidades donde se presentan estos fenómenos.

También se han presentado riesgos antropogénicos como la fuga en el 2005 de los ductos de gas de PEMEX dentro de un radio de un kilómetro a la redonda, en la Ranchería Benito Juárez 2da Sección que provocó una explosión que desafortunadamente provocó pérdidas humanas, y perjuicios a la flora y fauna de la comunidad. Por lo que es de suma importancia difundir entre la población las situaciones que pueden provocar la explotación de los 6 pozos petroleros que se encuentran activos e implementar estrategias de prevención.

c.2) **Estrategia General**

Establecer políticas de seguridad pública y protección civil que promuevan una cultura de la legalidad y la prevención en los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez.

d.2) **Plan de Acción**

Programa 4: Profesionalización y equipamiento de la fuerza de seguridad pública

I. **Objetivo**

Asegurar la operación de los cuerpos policíacos mediante el desarrollo de las capacidades de reacción y atención inmediata, así como de su equipamiento, para incidir en la mejora de la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes.

II. **Estrategia**

Impulsar un programa de especialización para la profesionalización de las fuerzas policíacas mediante su capacitación, certificación, controles de desempeño y equipamiento apropiado para el desarrollo de sus funciones.

III. **Meta**

Tener una corporación policíaca con equipamiento básico.

IV. **Líneas de Acción**

- Establecer el Servicio Profesional de Carrera, siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación vigente.
- Contar con el marco normativo correspondiente para responder a las demandas y necesidades de la sociedad.
- Implementar el Sistema de Grados y Jerarquías para la Policía Preventiva, reglamentando los requisitos y procedimientos de ascensos y promociones en el servicio.

- Fortalecer el estado de fuerza policial con la incorporación de nuevos elementos, para ampliar la cobertura de los servicios y aproximarse a los estándares internacionales en esta materia.
- Continuar con el proceso de evaluación de los elementos policíacos, mandos medios, superiores y operativos en general iniciado en 2013 en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
- Impulsar la aplicación del Sistema Integral del Servicio profesional, promoviendo la formación y capacitación policial de acuerdo al modelo de "Policía de Proximidad Social".
- Impulsar la profesionalización de mandos medios y superiores, así como del personal operativo a través de la Academia Nacional de Seguridad Pública.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Policía Preventiva Municipal mediante la adquisición de la infraestructura de comunicación y tecnología que facilite el intercambio de información.
- Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipamiento que les permita actuar de forma coordinada y oportuna, restableciendo la confianza ciudadana en los cuerpos policíacos.
- Poner en marcha un programa para medir la efectividad y los tiempos de respuesta de los elementos de la dependencia.
- Renovar el parque vehicular de la dependencia que permita ofrecer un mejor servicio.
- Atender en tiempo y forma las peticiones de información que solicita el gobierno federal y estatal en esta materia.
- Difundir en el portal de Internet información de fácil acceso para el ciudadano en temas como prevención del delito y accidentes.

V. Indicadores de Desempeño

Elementos profesionalizados

Elementos con equipamiento básico

Programa 5: Seguridad Vial con corresponsabilidad ciudadana

I. Objetivo

Mejorar la seguridad vial y peatonal para brindar a los transeúntes y automovilistas protección en su integridad física y patrimonial.

II. Estrategia

Fomentar la participación ciudadana en el uso racional de la infraestructura vial, como medio de mejora de las relaciones de convivencia.

III. Meta

Disminuir en 50% número de incidencias viales en el Municipio

IV. Líneas de acción

- Elaborar estudios integrales que permitan identificar puntos de riesgo en las vialidades que requieran mejoras en sus trazos y en la señalización.
- Modernización de la señalización vial y ordenamiento de semáforos.
- Realizar las adecuaciones necesarias que permitan mejorar la fluidez en las principales vialidades durante las horas de máxima afluencia.
- Diseñar mecanismos para difundir las normas que regulan el tránsito y aquellas que promueven conductas y hábitos positivos de comportamiento vial.
- Instrumentar campañas de promoción y comunicación que exhorten a la ciudadanía sobre la importancia de respetar señalamientos, así como las normas señaladas en el reglamento de tránsito.
- Impulsar el desarrollo del personal adscrito a la dirección, mediante la puesta en marcha de programas de capacitación.
- Resguardar las principales vialidades situadas frente a escuelas, durante las entradas y salidas de los alumnos.
- Instalar buzones para la recepción y el seguimiento de quejas, denuncias y reconocimientos.

v. Indicador de Desempeño

Índice de incidencias viales

Programa 6: Protección Civil y Patrimonial

I. Objetivo

Extender las medidas de protección que atiendan las contingencias naturales y de origen humano que presenten un riesgo a la población, para asegurar la tranquilidad y desarrollo de la comunidad en coparticipación integral de los agentes interesados.

II. Estrategia

Desarrollar un modelo que integre medidas de autoprotección, prevención y mitigación, ante la eventualidad de los riesgos y peligros.

III. Meta

Implementar al 100% los mecanismos en materia de protección civil que señala la normatividad.

IV. Líneas de acción:

- Vigilar el desarrollo de los arroyos y afluentes ubicados en las zonas más pobladas del Municipio.
- Impulsar convenios que fomenten la coordinación y colaboración oportuna entre diferentes instituciones y el gobierno municipal, para el beneficio de la ciudadanía.
- Gestionar con las autoridades estatales, la elaboración del Atlas de Riesgo.
- Diseñar e implementar planes de contingencia en zonas que presenten mayor riesgo de inundaciones.
- Efectuar continuamente visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos en zonas potenciales.
- Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía, sobre los riesgos asociados a las contingencias naturales y humanas.
- Implementar campañas y programas en materia de protección civil con atención puntual en instituciones de carácter público y escuelas.
- Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.
- Diseñar planes de contingencia para personas con discapacidad. (En coordinación con el Sistema Municipal DIF).
- Garantizar la seguridad de la población en eventos públicos.

V. Indicador de desempeño

Índice de atención sobre protección civil

Programa 7. Protección a la Mujer Jalpaneca

I. Objetivo

Asegurar la prevención, atención y defensa de mujeres y niñas en situación de violencia a fin de impulsar la igualdad de género.

II. Estrategia

Impulsar programas de atención jurídica, de salud, psicológica y de difusión como medio para disminuir la violencia y discriminación.

III. Meta

Brindar seguridad al 90% de las mujeres que sufren discriminación o violencia familiar en el Municipio.

IV. Líneas de Acción

- Diseñar campañas de sensibilización en temas de violencia y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Establecer redes de apoyo con las escuelas de educación básica para la canalización de las estudiantes que requieran atención en temas de género.
- Entrega de folletos informativos sobre violencia, derechos humanos, tipos de violencia, e igualdad de género.
- Firmar convenios con la jurisdicción sanitaria y servicios de salud para que brinden asesorías y talleres sobre prevención de enfermedades y otros temas inherentes sobre salud para mujeres y hombres.
- Brindar servicios psicológicos y jurídicos a las víctimas de violencia.
- Promover campañas de servicios de salud preventivos, colposcopia, mastografías y ultrasonidos.
- Reconocer la importancia de las mujeres por su contribución al Municipio en el ámbito laboral o familiar.
- Promover entre los funcionarios municipales las prácticas que fomenten la equidad de género.

- Gestionar ante Instancias federales los programas de apoyo a las mujeres trabajadoras y cabezas de familia.
- Realizar campañas a favor del desarrollo pleno de las mujeres y para evitar embarazos en edades tempranas en las escuelas de educación básicas.

V. Indicador de desempeño

Mujeres atendidas en programas de protección

Eje 3: Prosperidad Económica y Fomento al Campo

La prosperidad o bienestar social de la población también depende de la capacidad del Municipio por generar un desarrollo económico sustentable, que se refleje en la mejora de los niveles de ingreso, por ello la importancia de apoyar las actividades productivas regionales y de cultura empresarial.

a.3) Objetivo General

Contribuir al desarrollo de la micro y pequeña empresa a fin de impulsar la economía municipal.

b.3) Diagnóstico Causal

La Encuesta Intercensal 2015 y en el Censo de Población y Vivienda 2000 muestran que la población en el Municipio se incrementó en 18,503 personas hasta alcanzar los 87,249 habitantes, además el Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO, 2015) proyecta que para el 2018, se incrementará hasta 91,689. Los grupos de edad que más presentarán incremento serán los de 15 años o más.

Asimismo, al 2015, de la Población Económicamente Activa (PEA) que alcanzó los 28,188 habitantes, el 5.36% (1,511) estaban desocupados, además la reducción en las actividades primarias (agricultura) de 2010, en las que se sembraron 4,998 hectáreas, pasó en 2014, a 3,871 hectáreas (INEGI, 2015b).

Esta situación se ve reflejada en la disminución de las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura del Municipio y el decremento de trabajadores. En el 2010 se dedicaban a laborar 4,113 trabajadores en ese sector y en el 2015 quedaban únicamente 3,857. Una de los factores que afectan a los 232 productores agrícolas, así como a 638 que se dedican a la ganadería, es las pocas oportunidades que se les ha brindado para formarse y capacitarse.

En el sector secundario cuyas actividades son la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción, se obtuvo un incremento de 305 trabajadores en el periodo 2010 - 2015. Los bajos precios del petróleo a partir de 2014, es un factor importante a considerar por los despidos que se puedan presentar en este rubro.

Con el afán de conservar los empleos hace necesario proponer programas de apoyo que beneficien a las actividades antes mencionadas, para que se creen empresas a corto, mediano y largo plazo, que formen parte de la cadena productiva: materias primas provenientes de las actividades del sector primario, manufactura de productos y comercialización, lo que permitirá el surgimiento de la innovación y un valor agregado, con el fin de mejorar la economía municipal y crear fuentes de empleo.

En el sector comercios y servicios, incluyendo al gobierno se observaron, en ese mismo lapso, cifras positivas con un total de 1,474 trabajadores. Por lo que se deben establecer programas de permitan mayor inversión en empresas del Municipio facilitando los trámites de apertura, así como apoyando la promoción de los productos o servicios que ofrecen.

c.3) Estrategia General

Promover acciones que permitan el establecimiento de nuevas unidades económicas de producción; transformación y servicios, así como el fortalecimiento de las que se encuentran establecidas en el Municipio.

d.3) Plan de Acción

Programa 8: Fomento al desarrollo económico regional

I. Objetivo

Mejorar las medidas tendientes a la promoción y a la creación de micro y pequeñas empresas del sector secundario y terciario, con el fin de impulsar la generación de empleo.

II. Estrategia

Gestionar y facilitar ante las instancias competentes el establecimiento de empresas de transformación, comercio y servicios, como apoyos que les permitan promover sus productos o servicios en ferias y eventos municipales y estatales.

III. Meta

Promover el 80% de las unidades económicas del sector secundario y terciario, para ofrecer más productos y servicio, y mejorar el desarrollo económico de la región.

IV. Líneas de acción

- Trabajar en coordinación con universidades y el sector empresarial del Municipio en materia de empleo y competitividad.

- Promover el comercio ordenado y responsable, actualizando la normatividad para la apertura de una empresa y mejorando los tiempos de respuesta a los solicitantes de este servicio.
- Gestionar financiamiento para la creación de micro y pequeñas empresas aprovechando las capacidades del entorno y de sus habitantes.
- Gestionar la capacitación y asistencia técnica a las empresas del sector y secundario y terciario con el apoyo del sector gubernamental.
- Buscar la participación en ferias comerciales estatales y nacionales para promover sus productos.

V. Indicador de desempeño

Empresas promocionadas

Programa 9: Producción Agrícola y Ganadera

I. Objetivo

Impulsar un crecimiento inteligente con eficiencia en el manejo de tierras agrícolas municipales garantizando seguridad alimentaria y combate a la desnutrición.

II. Estrategia

Impulsar la producción y comercialización agropecuaria, ganadera y agroindustrial de manera sustentable a través de la tecnificación de las actividades y comercialización de los productos.

III. Meta

Capacitar al 80% de los productores agrícolas y ganaderos del Municipio, para cumplir con las normas de inocuidad y para incrementar la comercialización de sus productos.

IV. Líneas de Acción

- Gestionar apoyos para la producción agrícola y ganadera.
- Fomentar la capacitación de productores agrícolas y ganaderos en áreas de la tecnificación e incrementar la producción agropecuaria en el Municipio.
- Promover procesos de mejora tecnológica de las actividades productivas agropecuarias, y agroindustriales.
- Impulsar el establecimiento de esquemas de comercialización de acuerdo a las necesidades de los productores y ganaderos.
- Desarrollar en colaboración con la ciudadanía productos agroindustriales de manera sustentable e inocua.
- Facilitar el acceso por parte de las empresas a esquemas de financiamiento.

V. Indicadores de desempeño

- Productores agrícolas capacitados
- Productores ganaderos capacitados

Eje 4. Ordenamiento Territorial, Calidad de Vida y Servicios Municipales

El desarrollo armónico y equitativo, donde participe la ciudadanía, garantiza una mejor calidad de vida para la población; es por ello, que se debe impulsar una política de ordenamiento territorial que maximice la eficiencia económica del territorio municipal su infraestructura y equipamiento, así como la prestación de servicios básicos.

a.4) Objetivo General

Contribuir en forma ordenada y sustentable al desarrollo equilibrado del Municipio, mejorando la calidad de vida de la población.

b.4) Diagnóstico Causal

Ordenamiento Urbano

El desarrollo integral de un Municipio tiene como sustento el ordenamiento territorial y urbano, está regulado por la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

El Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2015, muestra que el Municipio de Jalpa de Méndez no cuenta con reservas territoriales, su crecimiento se sustenta con el Programa de Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez publicado en el Periódico Oficial de Tabasco, en 1994. Documento que aborda cuatro ámbitos de estudio: crecimiento poblacional, medio natural: hidrología, flora y fauna y contaminación, aspectos económicos y medio urbano.



Su territorio se encuentra en una llanura plana, esto ocasiona que la cabecera municipal y un número importante de localidades sean susceptibles de inundaciones en temporada de lluvias, por lo que fueron incluidas en el Programa Integral Hídrico de Tabasco beneficiándose en 2010 y 2011, con limpieza y desazolve del dren El Chinín y sus ramales en rancharía Reforma, y del cauce piloto del río Sanaria tramo I, II, III y V (CONAGUA, 2012), por lo que es importante que se cuente con los documentos normativos para regular el desarrollo urbano, la prevención y la gestión de riesgos.

También el Municipio registra pérdida de áreas verdes y una permanente deforestación. Una de sus causas ha sido su crecimiento poblacional en más de 18,503 habitantes entre 2000 y 2015 (INEGI, 2000 y 2015) generando nuevos asentamientos que demandan más servicios municipales. Entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se establece la cabecera municipal, Amatlán, Soyataco y Rivera Alta.

TABLA 110. LOCALIDADES EN RIESGO DE INUNDACIÓN

No.	Localidad	No.	Localidad
1	Barrio La Candelaria	32	RIA. Chacalapa 1ra Secc.
2	Barrio Guadalupe	33	RIA. Chacalapa 2da Secc.
3	Barrio San Luis	34	RIA. El Recreo
4	Barrio Santa Ana	35	RIA. El Río
5	Col. Enrique González Pedrero	36	RIA. H. Galeana 1ra Secc.
6	Col. El Coquito	37	RIA. H. Galeana 2da Secc.
7	Col. La Guadalupe	38	RIA. Gregorio Méndez
8	Col. La Ensenada	39	RIA. Huacapal 1ra Secc.
9	Col. La Pera	40	RIA. Huacapal 2da Secc.
10	Col. San Gregorio	41	RIA. La Ceiba
11	Ejido Ayapa	42	RIA. La Concepción
12	Ejido EL Carmen	43	RIA. La Cruz
13	Ejido El Juncal	44	RIA. La Trinidad
14	Ejido El Novillero	45	RIA. Pueblo Viejo
15	Ejido El Puipito	46	RIA. Reforma 1ra Secc.
16	Ejido Iquiuuapa	47	RIA. Reforma 2da Secc.
17	Ejido Nabor Cornejo	48	RIA. Reforma 3ra Secc.
18	Ejido San Hipólito	49	RIA. Rivera Alta
19	Ejido Santa Ana	50	RIA. San Lorenzo
20	Ejido Santa Lucia	51	RIA. San Nicolás
21	Poblado Amatlán	52	RIA. Santuario 1ra Secc.
22	Poblado Ayapa	53	RIA. Santuario 2da Secc.
23	Poblado Boquiapa	54	RIA. Tierra Adentro 1ra Secc.
24	Poblado Iquiuuapa	55	RIA. Tierra Adentro 2da Secc.
25	Poblado Mechoacán	56	RIA. Tierra Adentro 3ra Secc.
26	Poblado Nicolás Bravo	57	RIA. Tierras Peleadas
27	Poblado Soyataco	58	RIA. Tomas Garrido
28	RIA. Benito Juárez 1ra Secc.	59	RIA. Vicente Guerrero 1ra Secc.
29	RIA. Benito Juárez 2da Secc.	60	RIA. Vicente Guerrero 2da Secc.
30	RIA. Benito Juárez 3ra Secc.	61	Villa Jalupa
31	RIA. Campo Petrolero Mechoacán		

Fuente: Plan Municipal de Reducción de Riesgos de Desastres de Jalpa de Méndez 2014

Calidad de Vida y Servicios Públicos

De acuerdo a la SEDESOL, hasta 2014, el 37.50% de las sus localidades estaban consideradas con un alto grado de marginalidad. Uno de los factores que considera es el grado de hacinamiento medio registrado en 2015.

Además, la carencia de un programa de vivienda social a finales de 2015 y las demandas de los tres asentamientos irregulares: San Lorenzo (zona norte), Iquiuuapa y Reforma, son motivo de rezago de vivienda moderado (CNV).

Agua Potable y Saneamiento

La disponibilidad de agua y su gestión sostenible, así como el saneamiento es factor de calidad de vida, su garantía ha sido propuesta como uno de los objetivos de desarrollo sostenible del milenio por la ONU.

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), es la encargada de proporcionar el servicio de suministro de agua potable en cantidad y calidad. Le corresponde al Municipio el drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como realizar la construcción y operación.

En 2015, de acuerdo a la Encuesta Intercensal, alrededor 80,199 (91.92%) personas disponen de agua y 7,050 (8.08%) habitantes no cuenta con este servicio. En lo que se refiere a la forma en que se abastecen de agua los ciudadanos que disponen de este servicio, el 92.53% es atendido por el servicio público y el 7.47% restante se abastece a través de pozos comunitarios o particulares, pipa, otra vivienda u origen.

Sin embargo, las estadísticas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales revelan que del total de la población beneficiada con agua entubada, el 9% la recibe con muy baja presión o solamente de 1 a 2 horas por las noches o durante el día, y 4 comunidades no reciben el servicio por carencia de energía eléctrica para la operación del pozo o porque éstos se encuentran colapsados.

TABLA 124. LOCALIDAD QUE NO RECIBEN AGUA ENTUBADA POR PROBLEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA O BAJA PRESIÓN

Localidad	Causa de no recibir agua entubada
RIA. Campo Petrolero Mechoacán	Se cuenta con Red de agua entubada pero no llega el agua (carencia de energía eléctrica).
RIA. Reforma 2da. Secc. (Sta. María)	
RIA. Tierra Adentro 1ra. Secc.	Se cuenta con Red de agua entubada. Pozo Profundo colapsado.
RIA. Tierra Adentro 2da. Secc.	

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales

Otras de las problemáticas que se presentan en el Municipio, está asociada al drenaje. En el 2015, de los 84,649 ocupantes de las viviendas particulares con este servicio, solo el 31.88% desalojan a la red pública, el 67.92% tienen fosa séptica, y el resto lo desecha en barranca, río, lago o arroyo.

Los sistemas de drenaje y alcantarillado públicos en el Municipio se ubican en la cabecera municipal Villa Jalupa, Poblado Soyataco, Poblado Mechoacán y Poblado Ayapa. De acuerdo a los datos municipales, estos sistemas requieren de mantenimiento de desazolve y rehabilitación de su estructura.

Electrificación

La infraestructura del alumbrado no presenta problemas significativos, solamente el 0.43% de las viviendas no disponen del servicio y el .22% no específica. De acuerdo al número de focos en los domicilios, el 56.53% de ellos, tienen de 1-5, el 35.35% de 6-10 y el restante tiene 11 focos o más.

Territoriales, en el Municipio se tienen instaladas 6,600 luminarias, de las cuales el 70% no funcionan, principalmente porque cumplieron su vida útil. Por lo que es necesario tomar acciones de mantenimiento y sustitución.

Caminos y vialidades

Para brindar seguridad física y patrimonial de los ciudadanos es de suma importancia contar con caminos y vialidades con condiciones para proteger a los transeúntes y agilizar el parque vehicular.

De acuerdo a las demandas ciudadanas la cobertura de la pavimentación en zonas urbanas es insuficiente y existen problemas de calidad en la misma, al igual que en caminos rurales. Además de que no se dispone de corredores peatonales ni de ciclovías.

El Municipio no dispone de programa de movilidad, requiriéndose de manera apremiante de una mayor intermodalidad y eficiencia en el transporte público.

Residuos sólidos

La salud y el bienestar de los jalpanecos dependen, en buena medida, del manejo de los residuos sólidos. Hasta 2015, de las 21,740 viviendas registradas en el Municipio, el 62.78% (13,648) de ellas son atendidos con los servicios de recolección municipal, el 34.96% (7,600) lo queman, y el restante lo entierra.

Además la recolección de basura en los últimos 5 años se ha incrementado de 50,000 kilogramos en 2012, de acuerdo al Anuario estadístico y geográfico de Tabasco, a 90,000 kilogramos en 2015, generando problema de recolección y almacenamiento.

La disposición final de los residuos sólidos ha provocado no solamente la contaminación del medio ambiente, sino que además ha propiciado conflictos sociales que llevaron al cierre del relleno sanitario ubicado en la RIA Gregorio Méndez, construido con especificaciones de infraestructura y operación, pero no así de impermeabilización.

Por lo que se requerirá de acciones responsables de gobierno, así como de la participación de la ciudadanía para generar una cultura de responsabilidad y participación que coadyuve a la protección del medio ambiente.

Espacios públicos

Para la recreación y el esparcimiento se cuenta con 9 espacios públicos que requieren de rehabilitación y mantenimiento, así como de un mayor equipamiento urbano. Por lo que será necesario se amplíe el número con la conclusión del Palacio de los Deportes que se encuentra con un avance del 35%.

La infraestructura que alberga el mercado público carece de luminarias, pintura, así como equipamiento para las oficinas administrativas, siendo necesaria la rehabilitación y reubicación del servicio de transporte para generar una mayor afluencia. El rastro municipal no cumple con las normas establecidas por las autoridades sanitarias, a pesar de contar con un reglamento para la operación del inmueble y equipamiento.

c.4) Estrategia General

Aplicar las disposiciones técnicas y jurídicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el Municipio que permitan la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en equilibrio con el medio ambiente.

d.4) Plan de Acción

Programa 10: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

I. Objetivo

Mejorar las condiciones, de uso, del suelo urbano a través de su ordenamiento territorial tomando en cuenta los espacios públicos, la vocación del territorio, los sitios y monumentos de valor patrimonial existentes.

II. Estrategia

Implementar planes y programas de acción concebidos y alineados con base en las orientaciones y lineamientos tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018.

III. Meta

Elaborar Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y Programa de Atención de Asentamientos Irregulares para el Municipio.

IV. Líneas de Acción

- Actualizar reglamentos y planes municipales de carácter ambiental y de urbanismo.
- Actualizar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio
- Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- Elaborar el Programa de Atención de Asentamientos Irregulares
- Establecer los seguimientos administrativos y jurídicos para vigilar que se cumplan las disposiciones de la legislación ambiental y el ordenamiento del uso del suelo.
- Elaborar un registro de los espacios públicos que no cuentan con título de propiedad y gestionar los títulos que la acreditan
- Utilizar nuevas tecnologías para mejorar el control en el uso y destino del suelo.
- Proporcionar a la población árboles frutales y maderables para sembrar en sus predios y en los espacios públicos del Municipio.
- Aplicar la normatividad de los permisos para tala de árboles, instalación de la industria, construcciones para viviendas y construcción de estanques para la actividad acuícola o para relleno.

V. Indicador de Desempeño

Programas elaborados

Programa 11: Calidad de vida y servicios públicos

I. Objetivo

Fortalecer la prestación de los servicios de urbanización, que competen al Gobierno Municipal, con mayor responsabilidad, eficiencia, constancia, oportunidad, buscando la coparticipación entre gobiernos e iniciativa privada para brindar condiciones de seguridad y bienestar a todos los habitantes.

II. Estrategia

Establecer programas de edificación, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana, priorizando las acciones hacia las comunidades con mayor riesgo para la seguridad de la población.

III. Meta

Suministrar los servicios de agua potable al 93% de las viviendas, con drenaje público al 34% de ellas, así como mantener el 80% del alumbrado público funcionando; así como pavimentar y rehabilitar 17,000 metros cuadrados de calles y caminos en las zonas que presentan mayor riesgo para los habitantes.

IV. Líneas de Acción

- Diseñar los planes para el mantenimiento y crecimiento de infraestructura municipal.

- Gestionar ante las instancias estatales y federales competentes, los diferentes programas de infraestructura municipal
- Construir espacios funcionales, eficientes y racionales, que permitan ofrecer a la ciudadanía mejores servicios.
- Pavimentar las zonas rurales con vías de acceso estratégicas para generar condiciones de bienestar.
- Rehabilitar las avenidas y calles ubicadas en zonas de mayor afluencia vehicular que presentan.
- Poner en marcha soluciones pluviales en zonas de alto riesgo de inundaciones.
- Dar mantenimiento a la red de drenaje existente.
- Realizar obras de drenaje y alcantarillado en las comunidades más marginadas del Municipio.
- Rehabilitar tuberías de drenaje y alcantarillado.
- Realizar obras de alumbrado en las zonas con mayores índices de delincuencia.
- Dar mantenimiento a la red de alumbrado en la cabecera municipal
- Adquirir equipo de transporte indispensable para la prestación de los servicios municipales.
- Realizar ampliaciones de Red de energía eléctrica en media y baja tensión.
- Rehabilitar los espacios de los panteones municipales.
- Gestionar el equipamiento, herramientas y equipo de transporte necesarios de las áreas operativas para la prestación de los servicios públicos con calidad a los beneficiarios.

V. Indicadores de Desempeño

Viviendas con servicios de agua potable

Viviendas con servicio de drenaje

Alumbrado público funcionando

Calles pavimentadas y caminos atendidos

Programa 12: Municipio Limpio y Sustentable

I. Objetivo

Mejorar el servicio de recolección, manejo y disposición de residuos sólidos con el fin de preservar el equilibrio ecológico del territorio municipal.

II. Estrategia

Fortalecer la infraestructura para la disposición final de los residuos así como implementar programas de educación ambiental que incidan en la reducción, re-uso y reciclaje.

III. Meta

Incrementar al 65% el número de viviendas atendidas con el servicio de recolección de residuos sólidos promoviendo campañas de participación ciudadana.

IV. Líneas de acción

- Realizar un muestreo o diagnóstico de la problemática de los desechos, del medio ambiente y del impacto ambiental que provocan los asentamientos.
- Difundir con material impreso y virtual la problemática ambiental, las acciones de recolección, recomendaciones, en instituciones educativas.
- Controlar el manejo adecuado de residuos sólidos con la participación de la ciudadanía.
- Promover el manejo integral de residuos especiales como pilas desechables, chatarra y llantas usadas.
- Gestionar la recolección de aceites comestibles y automotrices en mercados, empresas y talleres para ser utilizados por las industrias que las reciclan, periódicamente.
- Identificar las localidades que requieren prioritariamente el servicio de recolección de basura.
- Gestionar el acceso al relleno sanitario en construcción, para darle continuidad al funcionamiento del mismo.
- Limpiar y retirar de plantas acuáticas en los arroyos con mayores riesgos de contaminación.

- Aplicar la normatividad de impacto ambiental de obras y que no afecten el medio ambiente, a los servicios municipales y a las viviendas.
- Conocer necesidades de capacitación del personal administrativo y operativo de las áreas involucradas en la sustentabilidad.

V. Indicador de Desempeño

Viviendas con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos

Eje 5.- Administración y Gestión eficiente al Servicio de la Sociedad

La administración de los servicios públicos es una tarea primordial del Gobierno Municipal que buscamos impulsar con eficiencia, transparencia, honestidad para rendir cuentas a la sociedad del manejo claro de los recursos. Además promoveremos la coordinación efectiva con las otras dos esferas de Gobierno (Federal y Estatal), la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil para armonizar el desarrollo sostenido del Municipio.

a.5) Objetivo General

Administrar con un estilo de gestión eficaz, eficiente, transparente y plural, impulsando la participación ciudadana en apoyo a las actividades y programas del Gobierno Municipal para atender las demandas y necesidades de la población, logrando un gobierno cercano y sensible en donde la ciudadanía sea el centro de las políticas públicas.

b.5) Diagnóstico Causal

La estructura orgánica municipal, está integrada de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que el M. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez para el periodo 2016-2018 está conformado, en primer término por el Cabildo con 12 regidores, así como una estructura operativa compuesta por el Secretario del Ayuntamiento y los titulares, la Contraloría Municipal, 13 Direcciones y la Coordinación del DIF municipal. Para lograr el fin fundamental del Ayuntamiento, que es la prestación de los servicios municipales, es necesario contar con infraestructura e instalaciones físicas y tecnológicas, que permitan a los trabajadores llevar a cabo eficaz y eficientemente las funciones que les han sido encomendadas.

De igual manera, la atención con calidad a los usuarios requiere de personal capacitado, con el afán de brindar atención en la forma tiempo que lo solicita la población y que se relieje en el nivel de satisfacción sobre la prestación de los mismos. Además el cumplimiento de la normatividad estatal y federal hace necesario funcionarios con mayores conocimientos para realizar las funciones que les han sido encomendadas.

Así mismo es necesario reactivar la transformación modernizadora detenida, para avanzar en la renovación administrativa con innovación, acorde a las nuevas leyes y exigencias de la sociedad.

Actualmente el Palacio Municipal es un inmueble que alberga instalaciones deterioradas que requiere ser rehabilitado, sobre todo para atender a una población que se ha incrementado. Se requiere construir otros inmuebles para direcciones que, debido a lo reducido de sus espacios, se saturan y no se dan abasto en la atención al público.

Asimismo, será necesario adquirir y remplazar los equipos de cómputo obsoletos y con software caduco, así como el mobiliario de oficinas, de comunicaciones y telecomunicaciones. Además es urgente proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo al deplorable parque vehicular con el que se opera, e incluso gestionar las adquisiciones de nuevas unidades vehiculares.

Finanzas Municipales

El Municipio recibe dos grandes rubros de transferencias federales: las Participaciones y las Aportaciones, destinados para cumplir con los propósitos encomendados. Además su presupuesto puede verse incrementado con la participación de recursos provenientes de SERNAPAM, FODEPED, FORTASEG, TRANSITO, PEMEX-SERNAPAM, FIDEM, FONAES, FOMMURE.

Los ingresos propios se integran con impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, y en promedio corresponden al 5% del total de los recursos con los que se dispone. Entre los más importantes se encuentran el impuesto predial, las licencias de funcionamiento, y el uso de piso comercial en áreas públicas.

Para el año 2016, se cuenta con un Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$287'784,610.63 (Doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos diez pesos 63/100 M.N).

Actualmente el Municipio enfrenta situaciones de laudos laborales ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, así como otros requerimientos de pago a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica de administraciones pasadas.

Transparencia y acceso a la información

Este Gobierno rendirá cuentas sobre el cumplimiento de la misión encomendada así como de los recursos públicos que recibe, por ello este gobierno será transparente en su quehacer y en el cumplimiento a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

Por tal motivo se actualizará permanentemente la información que dicho ordenamiento señala en el portal de internet del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, bajo su dominio.

En dicho portal se alojará, en el rubro de transparencia, la información mínima de oficio que señala el Artículo 76 y 77, y se atenderán las solicitudes a través de la plataforma de INFOMEX del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que se capacitará al personal de las diferentes dependencias que fungirán como enlaces para proporcionar la información solicitada por la Ley y la ciudadanía.

c.5) Estrategia General

Impulsar el desarrollo institucional municipal fortaleciendo los mecanismos e instrumentos de coordinación y organización, para asegurar un Gobierno cercano a la gente.

d.5) Plan de Acción

Programa 13. Gobierno eficiente y honesto

I. Objetivo

Modernizar la prestación de servicios públicos para atender a la ciudadanía con oportunidad, eficiencia y honradez.

II. Estrategias

Disponer de una estructura funcional con las capacidades que garantice la satisfacción de los ciudadanos.

III. Meta

Incrementar en un 80% la satisfacción de los usuarios de los servicios.

IV. Líneas de Acción

- Realizar jornadas comunitarias para la extensión de los servicios municipales.
- Establecer audiencias públicas municipales
- Diseñar e implementar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.
- Creación y actualización de la normatividad existente en materia de servicios públicos.
- Elaboración y actualización de los manuales organizacionales para la buena coordinación de las áreas administrativas.
- Implementar esquemas innovadores para la mejora de trámites que realizan los ciudadanos.
- Implementar estrategias para mejorar la dotación de bienes y servicios a las dependencias.
- Implementar los sistemas de calidad de los procesos de la prestación de los servicios públicos.
- Habilitar las instalaciones requeridas para realizar los programas de capacitación.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la información.
- Conservar actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento, con las depreciaciones correspondientes de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Crear una red interna de comunicación efectiva entre dependencias y entidades del Municipio.
- Instrumentar las acciones necesarias para informar a la población a través de los diversos medios de comunicación, sobre los servicios que las Dependencias y Entidades ofrecen a la ciudadanía.
- Implementar el inicio del uso de un modelo de Indicadores financieros, de gestión y de impacto para evaluar de manera general al Gobierno Municipal.
- Efectuar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipal
- Actualizar permanentemente el portal de transparencia de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas públicas y ejerciendo una administración transparente de frente a la sociedad y sancionar a todos aquellos funcionarios públicos que incurran en responsabilidades administrativas y penales.
- Fomentar y motivar una adecuada conducta de los servidores públicos municipales.

- Actualizar la reglamentación legal y jurídica que dé certeza a la ciudadanía del uso de estas herramientas en defensa e impartición de la justicia en la ciudadanía.
- Actualización de la normatividad legal municipal de acuerdo a las leyes y reglamentos federales y estatales vigentes.

V. Indicadores de Desempeño

- Personal administrativo capacitado
- Índice de satisfacción de usuarios
- Reglamentos municipales actualizados

Programa 14. Finanzas públicas sanas

I. Objetivo

Fortalecer las finanzas públicas municipales a través de una mayor recaudación propia, sin recurrir al endeudamiento, mediante la distribución eficiente de los recursos financieros y con base en las necesidades más apremiantes del Municipio.

II. Estrategias

Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y generar un sistema de Administración que busque la racionalización del ejercicio de los servicios públicos

III. Meta

Incrementar el 6% de los recursos municipales con la participación de ingresos propios

IV. Líneas de Acción.

- Hacer uso racional de los recursos públicos con la reorientación hacia acciones prioritarias del Gobierno Municipal.
- Instaurar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Actualizar la herramienta tecnológica para el procesamiento de información requerida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del Municipio.
- Elaborar políticas de Ingresos equitativas y transparentes y políticas de gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- Desarrollar una reingeniería de procesos en la administración pública municipal, que permita agilizar el ejercicio del presupuesto.
- Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.
- Elaborar y presentar proyectos de financiamiento extraordinario antes las instancias federales y estatales.
- Establecer convenios de colaboración con la banca para recepción de pagos por concepto de servicios que presta el Ayuntamiento.
- Mejorar los servicios y atención de usuarios en la Dirección de Finanzas, mediante programas de capacitación en servicios de calidad.
- Establecer esquemas de participación y financiamiento alternativo a través de modelos de asociaciones público - privada.
- Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos.

V. Indicadores de Desempeño

Variación en el Ingreso propio municipal

Programa 15. Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas

I. Objetivo

Asegurar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas para responder a las demandas de información por parte de la ciudadanía.

II. Estrategia

Fortalecer los instrumentos existentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

III. Meta

Mantener actualizado el portal de transparencia acorde a la normatividad establecida.

IV. Líneas de Acción:

- Realizar auditorías internas en las áreas municipales para el adecuado cumplimiento de las solicitudes de información

- Dar seguimiento a los asuntos de revocación para su debido cumplimiento ante el ITAIP.

- Desarrollar, con apoyo de las tecnologías de la información, un sistema de acceso a la Información pública municipal que permita a los ciudadanos conocer la información base del Municipio, con un enfoque de Gobierno Abierto.

- Mejorar los resultados determinados por los organismos evaluadores en materia de transparencia del Municipio.

- Realizar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal.

- Establecer mecanismos de acceso a la información útil para la ciudadanía con discapacidad visual y auditiva.

V. Indicadores de Desempeño

Cumplimiento con la normatividad de transparencia

8. Prospectiva

Un buen gobierno, no solamente debe planear sino también ver hacia el futuro las necesidades de sus habitantes así como visualizar todas las nuevas tecnologías que permitirán satisfacer estas necesidades. Por ello con una visión de largo plazo, es necesario establecer las bases de un crecimiento urbano ordenado y sustentable mediante una planeación prospectiva que asegure bienestar para todos los habitantes que tendrá el Municipio en el 2030.

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que para 2016, en el Municipio de Jalpa de Méndez habitan 89,902 ciudadanos, es decir, 2,653 personas más que los registrados en la Encuesta Intercensal 2015. Para 2030, se tendrán 101,098 habitantes distribuidos en las zonas urbanas y suburbanas. La creciente población demandará cada vez más servicios públicos, educativos, de salud y vivienda que serán atendidos oportunamente por el H. Ayuntamiento con base a las estrategias planteadas en su planeación a largo plazo.

2030

TABLA 13. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD 2016-

Grupo de Edad	Años				
	2016	2018	2020	2025	2030
0-14	26,029	25,705	25,290	24,213	23,907
15-29	24,454	24,566	24,690	24,936	24,342
30-44	19,479	20,099	20,668	21,878	22,239
45-64	14,578	15,598	16,825	19,218	21,663
65+	5,362	5,721	6,136	7,403	8,947
Total	89,902	91,689	93,406	97,446	101,098

Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO

Con base a las tendencias poblacionales por grupo de edades, señalaremos los retos y las acciones que se plantean para el futuro en pro de alcanzar, gobierno y ciudadanía, un desarrollo sostenible para el Municipio que mejore la vida de los jalpanecos, de acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenible al 2030, que propone la UNESCO para transformar el mundo.

Por lo que deberemos garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Para ello será necesario continuar impulsando la formación de valores éticos y de convivencia, así como la preservación de las tradiciones entre una población de 23,907 niños y adolescentes de 0-14 años, así como gestionar que se atienda con educación media superior y superior a los 24,342 jóvenes que tendrán entre 15-29 años.

Se asegurará una vida sana y el bienestar para la población del Municipio de Jalpa de Méndez poniendo énfasis en el crecimiento del 53% que presenta la población de 45 años o más con respecto al año 2016. Este comportamiento muestra el envejecimiento progresivo de los habitantes, por lo que se deberá promover acciones para que los jóvenes, además de proporcionarles oportunidades de empleo, tengan acceso a las actividades deportivas y preventivas de salud, garantizando con ello que para 2030 no presenten enfermedades degenerativas y tengan recursos para su vejez.

Se buscará la igualdad de género poniendo fin a la discriminación de mujeres y niñas, eliminando la violencia contra ellas en todos los ámbitos, fundamentalmente en el familiar.

Se prestarán servicios públicos con calidad para que todos los ciudadanos dispongan de agua potable, servicios básicos de saneamiento así como de drenajes en sus viviendas que sean descargados a los vertederos públicos para su tratamiento.

Se promoverá el crecimiento económico sostenido y sostenible del Municipio con el empleo pleno y productivo, garantizando la igualdad de género, edades y condición social.

Se trabajará fuertemente en la prevención buscando la participación ciudadana para facilitar el acceso a la justicia para todos los jalpanecos, así como la transparencia y rendición de cuenta que caracteriza a una institución eficaz, responsable e inclusiva a todos los niveles.

9. Alineación de los Programas de Acción con los Ejes Rectores de los Planes Nacional, Estatal y Municipal

Normativa Federal	Planeación		
	Estratégica Estatal	Táctica Municipal	
I. México en Paz	Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia	Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Programa 4. Profesionalización y equipamiento de la fuerza de seguridad pública Programa 5. Seguridad Vial con corresponsabilidad ciudadana Programa 6. Protección Civil y Patrimonial
	Eje 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas	Eje 5. Administración y Gestión eficiente al Servicio de la Sociedad	Programa 13. Gobierno eficiente y Honesto Programa 14. Finanzas públicas sanas Programa 15. Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas
	Eje 4. Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia	Eje 1. Desarrollo y Bienestar Social	Programa 3: Atención a la Salud Integral
II. México Incluyente	Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género	Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Programa 7. Protección a la Mujer Jalpaneca
	Eje 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo	Eje 1. Desarrollo y Bienestar Social	Programa 1: Fomento al Deporte y a la recreación Programa 2: Cultura para el desarrollo integral Programa 3: Atención a la Salud Integral
III. México con Educación de Calidad	Integral de la Persona y la Sociedad		

Continuación ...

Alineación de los Programas de Acción con los Ejes Rectores de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo (2).

Normativa Federal	Planeación		
	Estratégica Estatal	Táctica Municipal	
IV. México Próspero	Eje 3. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo	Eje 3. Prosperidad Económica y Fomento al Campo	Programa 8: Fomento al desarrollo económico regional Programa 9: Producción Agrícola y Ganadera
	Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado	Eje 4. Ordenamiento Territorial, Calidad de Vida y Servicios Municipales	Programa 10: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Programa 11: Calidad de vida y servicios públicos

V. México con Responsabilidad Global	Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo	Eje 4. Ordenamiento Territorial, Calidad de Vida y Servicios Municipales	Programa 12: Municipio Limpio y Sustentable
	Eje 9. Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global		

Estrategias Transversales	Perspectiva de género Derechos Humanos
---------------------------	---

10. Proyectos Estratégicos

Los proyectos estratégicos que se enuncian a continuación permitirán alcanzar los objetivos establecidos en los programas de los Ejes Rectores.

Eje 2. Seguridad Pública y Protección Civil

- Proyecto de Equipamiento Básico del Personal de seguridad.
- Capacitación e instrumentación del servicio de Carrera Profesional.

Eje 4. Ordenamiento Urbano, Calidad de vida con servicios municipales

- Rehabilitación de Drenaje Sanitario.
- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión.
- Reemplazo de luminarias del alumbrado público.
- Pavimentación de caminos con base asfáltica.
- Pavimentación de calles con concreto hidráulico.
- Construcción de guarniciones y banquetas.
- Construcción del Boulevard en el Municipio de Jalpa de Méndez.
- Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre en las localidades con más alta marginación.

Eje 5. Administración y gestión eficiente al servicio de la sociedad

- Rehabilitación integral del inmueble que alberga el Palacio Municipal.
- Equipamiento de las oficinas administrativas.
- Capacitación del personal administrativo.

11. Seguimiento y Evaluación: Indicadores Estratégicos y de Gestión

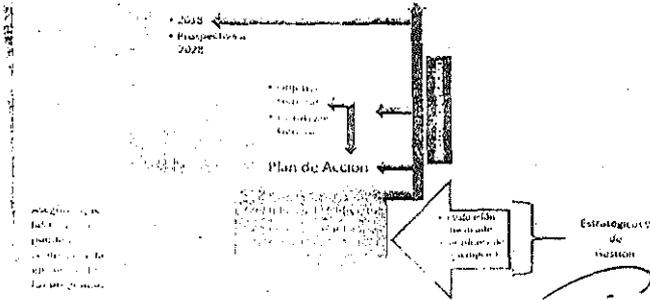
El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo permiten medir el avance de la ejecución de los Planes y Programas de Acción de cada uno de los Ejes Rectores y Estrategias Transversales, actividad fundamental que representa la capacidad de generar información útil, pertinente y consistente que facilite al Presidente Municipal y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

En este rubro se verificará el avance de las metas por medio de los indicadores para generar información útil que retroalimente la ejecución de las líneas de acción y coadyuve al logro de los objetivos de los Programas de Acción. Estas acciones servirán además para determinar si el Plan de Acción del Eje Rector correspondiente está contribuyendo al logro del objetivo general.

Asimismo con la evaluación, se medirá y calificarán los resultados en términos de la eficacia de los Programas y Planes de Acción de cada Eje Rector y Estrategias Transversales, para identificar y aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones respecto al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y alcance de la visión hacia la prospectiva definida, así como para facilitar la siguiente etapa que corresponde a la programación presupuestaria.

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (ver FIGURA 2) se realizarán mediante los indicadores estratégicos de desempeño que pueden ser estratégicos o de gestión, y que se han definido para cada uno de los Programas de Acción que componen el Plan de Acción de cada uno de los ejes rectores y Estrategias Transversales, y que se presentan en la tabla siguiente.

Seguimiento y Evaluación del Programa de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2016-2018



ente: Elaboración Propia

continúan, y de acuerdo al Programa de Acción que evalúan y en el cual se implementaron, se presentan las fichas técnicas de cada indicador, las cuales varían dependiendo si son indicadores de gestión cualitativos o si corresponden a indicadores numéricos que pueden ser estratégicos o de gestión.

Tabla 14

Indicadores Estratégicos

Programa	Indicador	Método de cálculo	Proyección		
			2016	2017	2018
1. Fomento al Deporte y a la recreación	Espacios deportivos y de recreación rehabilitados	$\frac{\text{Núm de espacios rehabilitados}}{\text{Núm de espacios totales}}$	33%	67%	100%
2. Cultura para el desarrollo integral	Actividades culturales y artísticas implementadas	$\frac{\text{Núm de Activos Culturales y Artísticas realizadas}}{\text{Núm Activos Culturales y Artísticas programadas}}$	10%	25%	30%
	Variación en el número de visitantes a museos	$\frac{\text{Incremento en Núm de visitantes al museo}}{\text{Total de visitantes al museo año actual}}$	10%	20%	30%
3. Atención a la Salud Integral	Personas discapacitadas beneficiadas	$\frac{\text{Apoyos otorgados a personas discapacitadas}}{\text{Total de solicitudes}}$	40%	60%	80%
	Personas no derechohabientes salud atendidas	$\frac{\text{Núm de personas no afiliadas atendidas}}{\text{Núm de personas no afiliadas programadas}}$	40%	50%	60%
4. Profesionalización y equipamiento de la fuerza de seguridad pública	Elementos profesionalizados	$\frac{\text{Núm de elementos profesionalizados}}{\text{Núm total de elementos}}$	100%	100%	100%
	Elementos con equipamiento básico	$\frac{\text{Núm de elementos con equipamiento básico}}{\text{Núm total de elementos}}$	100%	100%	100%
5. Seguridad Vial con corresponsabilidad ciudadana	Índice de incidencias viales (disminución)	$\left(\frac{\text{Núm accidentes periodo}}{\text{Núm de accidente año base} - 1} \right) \cdot 100$	28%	(52%)	(76%)
6. Protección Civil y Patrimonial	Índice de atención sobre protección civil	$\frac{\text{Núm personas orientadas la prevención}}{\text{Núm total de habitantes de población}}$	15%	18%	20%
7. Protección a la Mujer Jalpaneca	Mujeres atendidas en programas de protección	$\frac{\text{Núm de mujeres atendidas}}{\text{Núm de mujeres que solicitaron servicio}}$	80%	85%	90%

programa	Indicador	Método de cálculo	Proyección		
			2016	2017	2018
8. Fomento al desarrollo económico regional	Empresas promovidas	$\frac{\text{Núm de empresas promovidas}}{\text{Núm de empresas en el municipio}}$	50%	80%	80%
9. Producción Agrícola y Ganadera	Productores agrícolas capacitados	$\frac{\text{Productores agrícolas capacitados}}{\text{Núm de productores del municipio}}$	30%	50%	80%
	Productores ganaderos capacitados	$\frac{\text{Productores ganaderos capacitados}}{\text{Núm de productores del municipio}}$	30%	50%	80%
10. Ordenamiento Urbano	Programas elaborados	$\frac{\text{Programas elaborados}}{\text{Programas comprometidos}}$	33%	67%	100%
11. Calidad de vida y servicios públicos	Viviendas con servicios de agua potable	$\frac{\text{Núm de nuevas viviendas con servicios de agua}}{\text{Núm total de viviendas}}$	92%	92.5%	93.00%
	Viviendas con servicio de drenaje	$\frac{\text{Núm de nuevas viviendas con servicios de drenaje}}{\text{Núm total de viviendas}}$	32%	33%	34%
	Alumbrado público funcionando	$\frac{\text{Núm de luminarias funcionando}}{\text{Total de luminarias}}$	50%	80%	80%
	Calles pavimentadas y caminos rehabilitados	$\frac{\text{M2 de calles pavimentadas y caminos rehabilitados}}{\text{Total de M2 de pavimentación programados}}$	50%	75%	100%
12. Municipio Limpio y Sustentable	Viviendas con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	$\frac{\text{Viviendas con servicio de recolección}}{\text{Total de viviendas}}$	83%	94%	95%
13. Gobierno eficiente y transparente	Personal administrativo capacitado	$\frac{\text{Administrativos capacitados}}{\text{Total de administrativos}}$	50%	80%	80%
	Índice de satisfacción de usuarios	$\frac{\text{Total de personas satisfechas con el servicio}}{\text{Total de personas en opinión}}$		70%	80%
14. Finanzas públicas sanas	Reglamentos municipales actualizados	$\frac{\text{Reglamentos actualizados}}{\text{Total de reglamentos programados}}$	50%	80%	100%
	Variación en el ingreso propio municipal	$\frac{\text{Monto de recursos propios propio municipal}}{\text{Monto de ingresos propios y de participación}}$	5%	5.5%	6%
15. Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas	Cumplimiento con la normatividad de transparencia	$\frac{\text{Total de los rubros atendidos}}{\text{Total de los rubros obligatorios}}$	80%	90%	100%

12. Siglas y Acrónimos

- CDI. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- CEAS. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
- CONAGUA. Comisión Nacional del Agua
- CONAPO. Consejo Nacional de Población.
- CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda
- COPLADEMUN. Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal
- DIF. Desarrollo Integral de la Familia
- DOOTSM. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
- ENCIG. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
- ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
- FIDEM. Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios
- FODEIMM. Fondo del Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer
- FODEPED. Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos
- FOMMUR. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
- FONAES. Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
- FORTASEG. Fondo del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
- IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- INFOMEX. Sistema de acceso a la Información
- ISSET. Instituto de Seguridad Social del Estado
- ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- ITAIIP. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ONU. Organización de las Naciones Unidas
- PEA. Población Económicamente Activa
- PEMEX. Petróleos Mexicanos
- PMDU. Programa Municipal de Desarrollo Urbano
- PMOT. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial
- PYME. Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social
- SEMEFO. Servicio Médico Forense
- SERNAPAM. Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental

SSA. Secretaría de Salud y Asistencia
UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura

13. Glosario

Aprovechamientos. Son los ingresos que percibe el Estado en sus funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos, de las participaciones federales, de las aportaciones federales e ingresos federales coordinados, así como los que obtengan los Organismos de la Administración Pública Paraestatal del Estado.

Áreas o Zonas Suburbanas. Son aquellas zonas donde la población es de 2,500 a 14,999 habitantes, las viviendas se encuentran dispersas y en algunas ocasiones carecen de algunos servicios.

Cabecera Municipal. Localidad con población de 2,500 o más habitantes, donde radica la autoridad municipal, es decir, las personas que fueron elegidas para gobernar un determinado Municipio de alguna entidad federativa.

Democracia Participativa. Es un modelo político según el cual los ciudadanos tienen una mayor influencia y actividad en la toma de decisiones de carácter público.

Derechos. Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos.

Desarrollo Económico. Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización, cuyo resultado es un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos.

Diagnóstico Causal. Es el análisis específico por eje de gobierno que permite identificar las causas de los problemas.

Discriminación. Práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo

Ejido. Conjunto de tierras, bosques o aguas que un grupo de población campesina usufructúa de hecho, con fundamento en la Ley Agraria, independientemente de que haya o no resolución presidencial, del tipo de actividad que en ellas se realice y del Municipio o Municipios en donde se encuentren.

Encuesta Intercensal. Es una encuesta de cobertura temática amplia que actualiza la información sobre el volumen, composición y distribución de la población residente en el territorio nacional, y que renueva diversos indicadores socioeconómicos y culturales de ésta, así como las condiciones prevaletentes en sus viviendas.

Estrategia Transversal. Son los principios rectores de las acciones que se llevarán a cabo a través de cada dependencia y entidad municipal

Estrategia. Son un conjunto consciente y deliberado de orientaciones que determinan cursos de acción a emprender y recursos o medios a movilizar para el logro de los objetivos planteados.

Factor exógeno. Es todo aquel factor que viene a presentarse fuera del sujeto, son externos al estado biológico del individuo como lo es el día, el ambiente, si hace frío o calor o también factores que no vienen a formar parte de la naturaleza como lo es el medio social, el lugar en donde vive, las personas con las que se desenvuelve

Foro de Consulta Ciudadana. Es un espacio al que se convocan personas, organizaciones o instituciones para tratar un tema de interés común de la población para que contribuyan a la elaboración de los planes de desarrollo, tanto en el ámbito estatal, como en el municipal.

Hacinamiento. Es la proporción de ocupantes por vivienda con más de tres personas con habitación, entre el total de vivienda por 100. Organismos internacionales lo determinan con más de dos ocupantes por habitación

Igualdad o equidad de Género. Es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías. Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.

Indicador de Gestión: Mide el avance y logro de los procesos y actividades que realizan los Entes Públicos, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados a la sociedad.

Indicador de Resultados: Vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las unidades responsables de la administración pública municipal.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios a través de una medición directa en la población o área de enfoque; contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicador. Valor en peso, edad, estatura, cantidad y otras unidades de medida que permite conocer la magnitud o tamaño de algo en relación con el total o un universo dado. Se expresa en números absolutos y/o porcentajes.

Ingresos Propios. Es la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del sector público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.

Laudo. Decisión final del árbitro, de obligado cumplimiento para las dos partes de un conflicto laboral.

Localidad. Es todo lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden ser habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Micro Empresa. Son las entidades económicas donde laboran de 0 a 10 empleados.

Misión. Describe el concepto y la naturaleza de una organización, es donde se justifica su razón de ser y su existencia, la pauta donde se genera la planeación.

Ordenamiento Urbano. Constituye una estrategia de desarrollo que, mediante la adecuada articulación funcional y espacial de las políticas sectoriales, promueve patrones equilibrados de ocupación y aprovechamiento del territorio.

Participación Ciudadana. Intervención activa y organizada de la sociedad en general en los procesos de desarrollo de sus regiones, mediante el ejercicio democrático en el marco de la legislación vigente y está relacionada directamente con la capacidad de influir en los procesos de toma de decisiones en el Municipio.

Pequeña Empresa. Son las entidades económicas donde laboran de 11 a 30 empleados en el sector comercio y de 11 a 50 en el sector industrial o de servicios.

Plan de Acción. Es el elemento programático base de la instrumentación de un fin o propósito específico, en el cual se detallan las actividades a desarrollar y los elementos sustantivos para su ejecución. En éste se especifican los detalles de operación, aplicación y ejecución.

Plan Municipal de Desarrollo. Es un instrumento de gobierno y acción para el desarrollo local, cuyos lineamientos están ligados a la planeación nacional así como a la estatal y, están enfocados a facilitar a los Ayuntamientos el ejercicio de su función de gobierno y la administración del desarrollo

Plataforma Política Electoral. Es la que describe el conjunto de propuestas que defiende cada partido y los fundamentos de éstas; en las plataformas podemos leer la visión de cada partido sobre la situación nacional y la definición de proposiciones.

Población Económicamente Activa. De la población total, es el segmento integrado por personas de 12 y más años, ocupados o desocupados.

Población Ocupada. Personas de 12 años y más, que participan en alguna actividad productiva, cumpliendo un horario definido y recibiendo un sueldo o salario. Incluye a los trabajadores en huelga, con licencia temporal, de vacaciones o enfermedad.

Presupuesto de Egresos. Es en el que se consigna la naturaleza y cuantía del gasto público que están autorizados a ejercer los sectores central y paraestatal de control directo en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

Productos. Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes estatales del dominio privado.

Programa. Es el elemento indispensable en el cual se encuentran acciones, servicios o procesos organizados sistemáticamente, de manera coherente e integrada, con tiempos y responsables definidos; que se realiza con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos a través de un conjunto de proyectos.

Prospectiva. Es un elemento de apoyo a la decisión en la planificación estratégica, territorial y tecnológica. Posee herramientas metodológicas que facilitan y sistematizan la reflexión colectiva sobre el futuro y la construcción de imágenes o escenarios de futuro.

Proyecto Estratégico. Son las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, son temporales, ya que tienen una fecha de inicio y de terminación, así como límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros. Se definen a nivel de ideas, es decir, aquellos proyectos que se consideren indispensables para tener éxito en el cumplimiento del objetivo planteado.

Ranchería. Población con un mínimo de 90 habitantes que laboran agropecuariamente en las fincas de la región o en las suyas propias.

Relevo sanitario: Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicional, los impactos ambientales.

Reserva Territorial. Es toda superficie colindante con el área urbana de un centro de población o dentro de éste, que sea susceptible de ocuparse óptimamente si no está construida, o de renovarse y densificarse si ya lo está.

Rezago Social. Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Sector Primario. Incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas.

Sector Secundario. Se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

Servicios Municipales. Son las actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, ejemplos: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, pavimentación, parques y jardines y alumbrado público.

Visión. Es la imagen deseada del Municipio, lo que se anhela llegar a ser y las contribuciones distintivas a realizar en un futuro.

Vulnerabilidad. Es la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese, se expide el presente Plan Municipal de Desarrollo Jalpa de Méndez 2016-2018, a los 30 días del mes de junio de 2016, en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

C. MARÍA DOLORES TORRES RODRÍGUEZ
Cuarta Regidora

C. JOSE LAURO LÓPEZ LÓPEZ
Quinto Regidor

C. DEYSI CÓRDOVA ALEJANDRO
Sexta Regidora

C. ALEJANDRO DE LA CRUZ DE LA O
Séptimo Regidor

LIC. MARTHA PATRICIA FIGUEROA HERNÁNDEZ
Octava Regidora

C. MANUEL HERNÁNDEZ MADRIGAL
Noveno Regidor

LIC. ZULEIMA JUDITH MADRIGAL GARCÍA
Décimo Regidor

LIC. VÍCTOR RAMÓN MADRIGAL
Décimo primer Regidor

LIC. ANA BEATRIZ HERNÁNDEZ PERALTA
Décimo segundo Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL DE MÉNDEZ
2016-2018
Primer Regidor y Presidente Municipal
RESIDENCIA MUNICIPAL

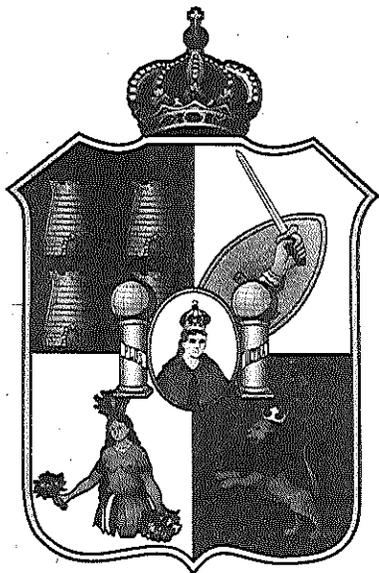
C. MARDELEY DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO.
Segunda Regidora y Síndica de Hacienda.

DR. SALOMÓN PERALTA ALCUDIA
Tercer Regidor

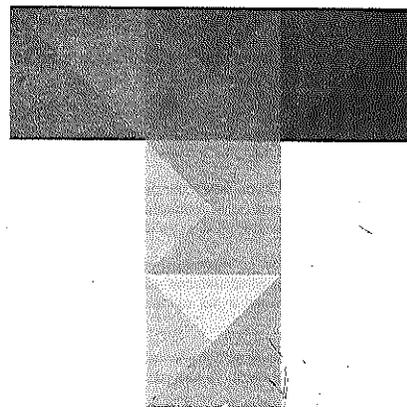
Ante el ciudadano ROMAN DE LA CRUZ ISIDRO, Secretario del Ayuntamiento, quien certifica y da fé. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.